BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 28 de Abril de 2017** **EDICIÓN Nº 3572**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3060

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos quinientos veintidós millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos ($522.246.962) con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, de acuerdo con y en los términos de la Ley nacional 24855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto PEN 228/98 y el Decreto provincial 275/98.

Artículo 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir, con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), los convenios que sean necesarios para obtener el financiamiento autorizado en el artículo precedente, con destino a las obras: Pavimentación de la Ruta Provincial 23, sección puente sobre el río Aluminé (Pilo Lil) - puente sobre el río Malleo, y puente sobre el río Malleo, Ruta Provincial 23 y accesos.

Artículo 3°: Establécese que el préstamo a contraer en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley, se perfeccionará de conformidad con los siguientes términos y condiciones generales:

a) Plazo: Hasta los noventa y seis (96) meses, contados a partir del día veintitrés (23) del mes en que se efectúe el primer desembolso.
b) Redeterminación de saldos deudores: Los saldos deudores podrán ser redeterminados mensualmente, en función de la variación del Índice de Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme la fórmula que oportunamente convengan las partes, la que, a sus efectos, no podrá superar un tope anual nominal del diecisiete por ciento (17) TNA.
c) Tasa de interés: Será aquella que resulte mayor entre:

 1) La tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años más un margen del tres coma setenta por ciento (3,70%) anual (370 puntos básicos).
 2) La tasa LIBOR de trescientos sesenta (360) días más un margen del tres coma setenta por ciento (3,70%) anual (370 puntos básicos). Aplicada sobre los saldos deudores redeterminados.

El Poder Ejecutivo provincial queda facultado para incrementar en hasta un treinta por ciento (30%) el monto del préstamo establecido en el Artículo 1° de la presente Ley, con destino al financiamiento de adicionales y/o redeterminaciones de precios necesarias para la conclusión de las obras objeto de la presente norma.

Artículo 4°: A efectos de instrumentar el préstamo autorizado en la presente Ley, se faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25570, o el régimen que en el futuro lo remplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y/o el Canon Extraordinario de Producción, y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 5°: Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias que surja por aplicación de la presente Ley, como así también acordar otros compromisos abituales para operaciones como la autorizada, pudiendo modificar los términos y condiciones generales establecidos en la presente norma, siempre que impliquen mejores condiciones para la Provincia.

Artículo 6°: La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de abril de dos mil diecisiete.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3060.

Neuquén, 21 de abril de 2017.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 0570/2017.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2017

0521 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Leoncio Omar Pavón, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0522 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por el señor Walter Alejandro Buttarelli, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0524 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por la señora Elena Rosa Sura, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0525 - Rechaza en todos sus términos la solicitud de Perdón Administrativo solicitado por la señora María José Díaz, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0527- Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora María Cristina Canale, por el cual solicita se le otorgue el beneficio de jubilación por invalidez, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0530 - Otorga a la Agrupación Mapuche Painefilú, un Aporte Económico No Reintegrable, el cual será destinado a la adquisición de un camión con caja volcadora para uso de la comunidad.

0531 - Otorga a la Fundación Banco de la Provincia del Neuquén, un Aporte Económico No Reintegrable para cubrir los gastos que demanda el funcionamiento, logística y emolumentos salariales del personal que desempeña funciones dentro de la Orquesta Sinfónica de la Provincia del Neuquén para el Ejercicio 2017.

0532 - Aprueba el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Diócesis de Neuquén, para realizar la ampliación y remodelación de una vivienda, propiedad de la Parroquia Inmaculada Concepción, dependiente del Obispado de Neuquén, en la cual funcionará el “Refugio Nocturno Gabriel Brochero”.

0533 - Otorga a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Neuquén, un Aporte en el marco de la Ley 1918.

0534 - Aprueba un Aporte No Reintegrable a favor del Club de Leones de Cutral-Có y Plaza Huincul, para dar cumplimiento al Programa de Cirugías Reparadoras Caritas Felices Neuquinas.

0535 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), para el período comprendido desde enero a diciembre de 2017.

0536 - Autoriza a la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a otorgar un aporte por única vez a los titulares de derecho de la Tarjeta Alimentaria Crecer.

0537 - Autoriza a la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, a formar parte durante el Ejercicio 2017, como miembro del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS), en el marco de la Carta de Adhesión aprobada por Decreto N° 1524/16; otorga al Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CeATS), un Aporte No Reintegrable en concepto de membresía para el año 2017.

0538 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública (sobre único), para la adquisición de ropa de trabajo período invernal 2017, con destino a los agentes que se desempeñan en la Dirección Provincial de Rentas, dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio.

0539 - Autoriza y aprueba la contratación de la firma Neutics S.A.P.E.M. (X-0583), para la provisión, montaje, instalación y conectividad de veinte (20) puntos de capturas de video y dos (2) nodos en la ciudad de Neuquén.

0540 - Aprueba el Acuerdo Complementario suscripto con fecha 7 de abril de 2017 por el Fiscal de Estado, en representación de la Provincia del Neuquén, con la empresa YPF S.A., que como Anexo I forma parte del presente.

0541 - Modifica la suma asegurada y costo fijo mensual para toda la nómina vigente e incorporaciones a partir del día 1º de enero de 2016, por la cobertura de Seguros de Vida a favor del personal dependiente de la Administración Pública Provincial Centralizada, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Empresas del Estado, correspondientes a la Aseguradora Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. y autoriza al Banco Provincia del Neuquén S.A., a suscribir el endoso del contrato respectivo, en su carácter de agente institorio de Seguros de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2748/96.

0542 - Designa al Sr. Ministro de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén y al Lic. Hernán Esteban Ingelmo como representantes titular y suplente respectivamente de la Provincia del Neuquén ante el Consejo Federal de Drogas.

0543 - Otorga autorización estatal para funcionar a la “Asociación Civil Escuelita Unidos, por el Deporte, la Cultura y lo Social”, con domicilio legal en la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Provincial 077.

0544 - Aprueba el proyecto de inversión presentado por la empresa Grupo Sur S.R.L. y declara cumplidas las obligaciones emergentes del mismo, de conformidad a lo actuado en el expediente Nº 3300-003709/04, por el cual tramitó la solicitud respectiva al acogimiento de los beneficios que otorga el régimen jurídico de la Ley Provincial 378; aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre Grupo Sur S.R.L. y el Estado Provincial, que forma parte del presente decreto como Anexo Único, mediante el cual se establecen las condiciones de la venta del predio en el Parque Industrial Neuquén y faculta a los señores Ministros de Producción y Turismo y de Seguridad, Trabajo y Ambiente a suscribirlo en representación del Estado Provincial.

0545 - Modifica el Artículo 1° del Decreto N° 0028/17, que el cual impone la Sanción de Cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, al agente Claudio Guillermo Enrique Bucarey, del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, por aplicación del Artículo 111, inciso i) apartado c) del EPCAPP.

0546 - Modifica la designación de la agente Deborah Sabrina Hejda, tramitada en el Artículo 7° del Decreto N° 1863/16, y asigna el puesto de “Psicólogo (P1P)”, en la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones en la Dirección de Salud Ocupacional, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

0547 - Dispone la cesación de los servicios del Oficial Principal Bonomi Juan Silvestre, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14, inciso d) y 22 de la Ley 1131 y Artículos 113, inciso a) y 115 de la Ley 715.

0548 - Dispone la no confirmación del “Alta en Comisión” determinada mediante Decreto N° 1750/15 del agente N/C Contreras Marcelo Ariel, en concordancia con el Artículo 118, inciso b) de la Ley 715.

0549 - Designa, con carácter de titular, a los docentes que se nominan en el Anexo I de la presente norma legal, en los cargos, fechas y Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, como resultado de las Convocatorias a Concurso de Ingreso efectuadas en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente, Ley 14473; reincorpora a la docencia activa, a partir de la fecha y en los cargos y Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, al personal docente que se detalla en el Anexo II, como resultado de la Convocatoria para el Primer Movimiento de Personal Año 2015, para Maestros Especiales de Educación Física Titulares, DEB-4, de Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén.

0550 - Amplía lo establecido en los Artículos 4º y 5º del Decreto N° 1871/13, a todas las contra-

taciones del personal activo de la Administración Pública Provincial y Docente de la Provincia del Neuquén, que formalicen para la ejecución de los programas con financiamiento nacional y/o internacional en el marco del Convenio Bilateral suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, convalidado por Decreto Nº 172/17; aprueba el Modelo de Contrato de Locación de Servicios a Plazo Fijo a suscribir en el marco de la ejecución de los Programas Nacionales con Financiamiento Nacional y/o Internacional que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

0551 - Recategoriza al personal nominado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, de Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, en la categoría y función que en cada caso se especifica; convierte a los cargos ocupados por el personal recategorizado en el Anexo I del presente Decreto, y efectúa las modificaciones correspondientes en las Plantas Funcionales de cada Centro Asistencial.

0552 - Designa en Planta Política, en la estructura orgánico funcional de la Dirección Provincial de Población Judicializada de la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a las profesionales que figuran en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma, para ocupar los puestos PPB -Especialista en Atención a la Población en Conflicto con la Ley Penal-; asigna a las personas designadas en el artículo anterior lo dispuesto en los Artículos 5º y 6º del Decreto Nº 0612/14 y Anexo II del Decreto 0503/17, los adicionales mensuales, remunerativos y bonificables de carácter transitorio por “Continuidad en el Servicio” y por “Actividad Crítica” y Categorías Referenciales según corresponda en cada caso, conforme se indica en el anexo único del presente Decreto.

0553 - Acepta la renuncia presentada por el agente Alberto Raúl Kamman al cargo que ocupaba en la Planta Política de Ministerio de Salud y Desarrollo Social como Asesor de Gestión; designa su reemplazo en la Planta Política del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

0554 - Autoriza y aprueba la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Sebastián Abelino Campos, para desempeñarse como Operario Polivalente de Mantenimiento -OPM- en la Unidad de Gestión de Proyectos Específicos, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública.

0555 - Convalida el Acta Nº 29 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP), que como Anexo I forma parte del presente Decreto; aprueba el encuadre definitivo a partir del 1º de enero del año 2015 de los trabajadores del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén y de la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable efectuado por la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria, que como Anexos II y III forman parte del presente Decreto.

0556 - Aprueba las actuaciones que se tramitan en el Expediente Nº 4800-000457/08, Alcance Nº 00006/09 y la Resolución Nº 84/17 del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a través de la cual se aprobó el Acta Acuerdo de Inversión suscripta con fecha 06 de abril de 2017, entre la Provincia del Neuquén y la empresa Capex Sociedad Anónima; otorga a la empresa Capex Sociedad Anónima, una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos sobre el área Agua del Cajón, en el marco de los Artículos 27, 27 bis y 35 de la Ley Nacional 17319, modificada por la Ley Nacional 27007, siendo las coordenadas del área las establecidas en el Anexo B del Acta Acuerdo de Inversión aprobada.

0557 - Rechaza en todos sus términos la solicitud de Perdón Administrativo solicitado por el señor Félix Mauricio Riffo, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0558 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo incoado por la señora Ana Francisca Arce, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0560 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Carina Andrea Salazar, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0561 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Juan Marcelo Fuentes, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0562 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Roberto Vega, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0563 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Nés-

tor Fabián Pino, contra la Resolución Nº 982/13 de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y sus ratificatorias, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0564 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Adriana del Carmen Parada, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP).

0565 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 17 de abril del año en curso a las 21:01 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

0566 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 18 de abril de 2017 a las 13:30 horas.

0567 - Otorga Aportes No Reintegrables a los Municipios y Comisiones de Fomento que se detallan en el Anexo I del presente, por los montos allí consignados, comprendido por los meses de enero a diciembre de 2017; en virtud de los convenios que se suscriban entre el Gobierno Provincial y los Municipios y Comisiones de Fomento, en base al modelo que forma parte integral del presente como Anexo II.

0568 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 18 de abril del año en curso, a las 19:21 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial.

0569 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 20 de abril de 2017 a las 16:47 horas.

0570 - Promulga la Ley 3060.

0615 - Aprueba lo actuado en el Expediente Nº 7710-000866/17 y ratifica la Resolución Nº 105/17 del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, a través del cual se aprobó el Acta Acuerdo de Inversión suscripta con fecha 20 de abril de 2017, entre la Provincia del Neuquén y la empresa Pluspetrol Sociedad Anónima; determina el Área de Concesión Convencional denominada Centenario, con dos Bloques: Bloque I y Bloque II, conforme el Anexo A del Acta Acuerdo de Inversión aprobada en el Artículo precedente; otorga a la empresa Pluspetrol Sociedad Anónima, una Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos sobre el Área Centenario Centro, de acuerdo con los Artículos 27, 27 bis y 35 de la Ley Nacional 17319, modificada por la Ley Nacional 27007.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - denominado: “Anita II”, **Expediente N° 3452-534/2007**, Departamento: Loncopué, Ñorquín, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.234 Has., 13 As.. Titulares: Martín J. González - Oscar H. González. Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Chubut 538 y legal en Luis Monti 758 ambos de la ciudad de Zapala, y Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Av. Tranca 1.140 y legal en Luis Monti 756, ambos de la ciudad de Zapala; al señor Director se presentan y exponen: Que vienen a solicitar un descubrimiento de oro diseminado. La muestra legal que se obtuvo de un cauce temporal a 2.226 metros al Este del VNO del área de indisponibilidad y a 3.696 al Sur del mismo vértice. ML X: 5.791.548 e Y: 2.362.317. La zona de indisponibilidad se demarca partiendo del VNO 1.601 metros al Este hasta el PI, de aquí 3.416 metros hasta el P2, de aquí 2.707 metros hasta el P3, de aquí 892 metros al Sur hasta el P4, de aquí 5.263 metros al Oeste hasta el P5, de aquí 5.291 metros al Norte hasta el P6. Vértice VNO: X= 5.795.244 e Y= 2.360.092 - PI X= 5.795.245 e Y= 2.361.692 - P2 X= 5.793.431 e Y= 2.364.555 - P3 X= 5.790.844 e Y= 2.365.355 - P4 X= 5.789.953 e Y= 2.365.355 - P5 X= 5.789.953 e Y= 2.360.092. Se acompaña croquis. Se acompaña sellado de ley por pesos 28. Se denomina al descubierto “Anita II”. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles con aclaratorias que dicen: Martín Jesús González - Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy, diecinueve de noviembre de dos mil siete, nueve horas y treinta minutos. Cargo N° 248. Acompaña sellado por $28,00. Croquis (2). Muestra Legal N° 094. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 26 de enero de 2017, corresponde la presente a Fs. 1/91 del Expte. N° 3452-000534/2007. Advirtiendo

este sector, errores en el relacionamiento de Fs. 4/6 y habiéndose modificado los segmentos Sureste del área de indisponibilidad del presente, por cuanto fue desplazado 14 metros en la Cartografía la mina que se tramita por Expte. N° 82013/1952, se procede a otorgar nuevo relacionamiento, croquis y expedir informe de dominio. La superficie de 1.234 Has., 13 As., resultante para el área de indisponibilidad de oro diseminado, denominada "Anita II", tramitada bajo Expediente N° 3452-000534/2007, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote Oficial 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Loncopué y Lote Oficial 8, Sección XVI del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.791.548 e Y= 2.362.317. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X 5.795.244 e Y 2.360.092, sus lados miden, al Norte con 1.600 metros de longitud, hasta el vértice V1, de Coordenadas X= 5.795.244 e Y= 2.361.692. Al Este, en 15 partes, la primera parte con 1.358,83 metros de longitud, hasta el vértice V2, de Coordenadas X= 5.793.885,81 e Y= 2.361.650,3. La segunda parte con 1.260 metros de longitud, hasta el vértice V3, de Coordenadas X= 5.793.776,33 e Y= 2.362.905,54. La tercera parte con 316,94 metros de longitud, hasta el vértice V4, de Coordenadas X= 5.793.459,39 e Y= 2.362.905,54. La cuarta parte con 150,57 metros de longitud, hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.793.462,01 e Y= 2.362.754,97. La quinta parte con 400 metros de longitud, hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.793.062,08 e Y= 2.362.747,99. La sexta parte con 245,10 metros de longitud, hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.793.030 e Y= 2.362.505. La séptima parte con 1.966,12 metros de longitud, hasta el vértice V8, de Coordenadas X= 5.791.063,88 e Y= 2.362.505. La octava parte con 226,23 metros de longitud, hasta el vértice V9, de Coordenadas X= 5.790.954,6 e Y= 2.362.306,91. La novena parte con 600 metros de longitud, hasta el vértice V10, de Coordenadas X= 5.790.430,63 e Y= 2.362.599,25. La décima parte con 204,42 metros de longitud, hasta el vértice V11, de Coordenadas X= 5.790.530 e Y= 2.362.777,9. La décimo primera parte con 1.290,59 metros de longitud, hasta el vértice V12, de Coordenadas X= 5.790.530 e Y= 2.364.068,49. La décimo segunda parte con 223,85 metros de longitud, hasta el vértice V13, de Coordenadas X= 5.790.307,82 e Y= 2.364.041,21. La décimo tercera parte con 412,44 metros de longitud, hasta el vértice V14, de Coordenadas X= 5.790.347,59 e Y= 2.363.630,68. La décimo cuarta parte con 199,69 metros de longitud, hasta el vértice V15, de Coordenadas X= 5.790.149,59 e Y= 2.363.604,68. La décimo quinta parte con 899,77 metros de longitud, hasta el vértice V16, de Coordenadas X= 5.790.031,59 e Y= 2.364.496,68. Al Sur, en 8 partes, la primera parte con 939,64 metros de longitud, hasta el vértice V17, de Coordenadas X= 5.789.975,5 e Y= 2.363.558,71. La segunda parte con 1.556,60 metros de longitud, hasta el vértice V18, de Coordenadas X= 5.790.067,19 e Y= 2.362.405,75. La tercera parte con 138,15 metros de longitud, hasta el vértice V19, de Coordenadas X= 5.789.929,06 e Y= 2.362.402,79. La cuarta parte con 400 metros de longitud, hasta el vértice V20, de Coordenadas X= 5.789.937,65 e Y= 2.362.002,88. La quinta parte con 161,40 metros de longitud, hasta el vértice V21, de Coordenadas X= 5.790.098,95 e Y= 2.362.006,34. La sexta parte con 946,66 metros de longitud hasta el vértice V22, de Coordenadas X= 5.790.174 e Y= 2.361.062,66. La séptima parte con 221 metros de longitud, hasta el vértice V23, de Coordenadas X= 5.789.953 e Y= 2.361.062,66. La octava parte con 972 metros de longitud, hasta el vértice V24, de Coordenadas X= 5.789.953 e Y= 2.360.092. Al Oeste con 5.291 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 1.234 Has. 13 As., solicitadas para la s/ área de indisponibilidad de oro diseminado denominada "Anita II", tramitado por el Expte. 3452-000534/2007, se ubica en nuestra cartografía según el siguiente detalle: 26 Has., 76 As.. Ubicadas dentro del Lote 3d que es parte del Lote Oficial 8, Sección XVI del Departamento Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-0766-0000 cuyo dominio consta a nombre de Delaware S.A.C.I.A.F. (Oficios obrantes a Fs. 49/51 R.P.I. 52/53 D.P.Ce.I.T.). Fuera de Dominio Fiscal. 0 Has., 81 As. Ubicadas dentro del Lote 3e que es parte del Lote Oficial 11, Sección XVI del Departamento Ñorquín; afecta-

das por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-0368-0000 cuyo dominio consta a nombre de Delaware S.A.C.I.A.F. (Oficios obrantes a Fs. 63 R.P.I.; 46/47 D.P.Ce.I.T.). Fuera de Dominio Fiscal. 1.202 Has. 38 As.. Ubicadas dentro del Lote B que es parte del Lote Oficial 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Loncopué y Ñorquín; afectadas por la Nomenclatura Catastral 04-RR-006-0573-0000 cuyo dominio consta a nombre de Domingo Lagos (Oficios obrantes a Fs. 88/89 R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal; 4 Has., 18 As. ubicadas en área extrapoligonalizada del cauce del río Agrio. Es por toda la información obrante en el Expte., que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubica: 1.229 Has., 95 As. en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal; 4 Has., 18 As. ubicadas en área extrapoligonalizada del cauce del Río Agrio. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. RP N° 32. Cauce río Agrio. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de febrero de 2017. Se deja constancia que corresponde al presente la Fs. 93 del Expte. 534/2007. Téngase presente, hágase saber al titular que en el plazo de diez (10) días hábiles deberá abonar sellado por la suma de pesos doscientos setenta y dos ($272) en concepto de fojas, conforme Ley 3035 - Cap. III - Art. 23 inc. e) 3, bajo apercibimiento de emitir testimonio para su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. Pase a Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Cógido de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem) llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Atículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Firmado: Dr. Marcos D. Sacoccia, Director Asesoría Legal, Dirección Pcial. de Minería. a/c. Zapala, 07 de febrero de 2017. Registro Número Uno (01). Conste. Fdo. Carlos O. Gallardo. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 21 y 28-04-17

Manifestación de Descubrimiento de Pirita Aurífera Diseminada - denominado “Golden Kieran II”, **Expediente N° 2484/2004**, Departamento: Loncopué, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.988 Has.. Titular: Oscar Horacio González. González Oscar Horacio, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en B° San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, Zapala; al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral Pirita Aurífera Diseminada, viene a realizar la siguiente manifestación. 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.791.844 e Y= 2.371.572. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Este de Coordenada X= 5.795.844 e Y= 2.373.572, desde este vértice se medirán 6.000 al Oeste y 5.000 metros al Sur, y se diagrama según croquis adjunto. 3. Se acompaña sellado de ley y croquis. Se denomina al descubrimiento “Golden Kieran II”. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible con aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de octubre de dos mil cuatro, doce horas, ... minutos. Cargo N° 159. Muestra Legal N° 063. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 06 de noviembre de 2015. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 2484/2004, Fs. 114. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.988 Has., solicitadas para la s/Manifestación Descubrimiento de Pirita Aurífera Diseminada Mina “Golden Kieran II”, tramitada por el Expte. 2484/2004, se ubica en nuestra Cartografía, Zona de Seguridad de Frontera, D. 1182/87, ejido Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 39 Has. ubicadas en el Lote B que es parte del Lote Oficial 16, Fracción B, Sección XXXIV del Departamento Ñorquín, afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-006-0573-0000 cuyo dominio consta a nombre de Lagos Domingo (Oficios obrantes a Fs. 113 Subsecretaría de Tierras 88/89 D.P.Ce.I.T. 85/87 R.P.I.). Escriturado fuera de Dominio Fiscal. 2.949 Has., ubicadas en parte del Lote Oficial 20, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Ñorquín, afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-006-0171-0000, cuyo dominio consta a nombre de Lafontaine de Saloy

María Luisa; Lafontaine León Francisco; Lafontaine Andrés Marcos; Lafontaine Bordenave Clemencia; Lafontaine Pedro Andrés; Lafontaine y Alardini María Luisa; Lafontaine y Alardini Juan Luis; Lafontaine y Alardini Elena Antonieta; Lafontaine y Alardini Daniel David; Alardini Elisa; Campagnolle y Lafontaine María Antonieta Clemencia; Campagnolle y Lafontaine María Luisa; Campagnolle y Lafontaine Andrés Fabián; Campagnolle y Lafontaine Pedro Remigio; Campagnolle y Fernández Juan; Campagnolle y Fernández Juana Haydee (Oficio obrantes a Fs. 113, Subsecretaría de Tierras 69/71 D.P.C. e I.T. 74/76 R.P.I.). Escriturado Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte.; que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican 2.988 Has., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. Se procede a corregir Sección, Fracción y Lote de Fs. 3/5, siendo lo correcto: Lote 16-20, Fracción B-A, Sección XXXIV-XXXI, Dirección de Registro Gráfico - JCM. Fdo. Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de febrero de 2017. Se deja constancia que corresponde al presente la Fs. 133 del Expte. 2484/2004. Téngase presente, hágase saber al titular que al momento de denunciar labor legal, deberá tener en consideración lo informado por Dirección Técnica a Fs. 114 vta.. Atento al estado de autos, intímese a que en el plazo de diez (10) días hábiles, abone sellado por la suma de pesos trescientos ochenta y uno ($381), con más la suma de pesos setenta ($70) en concepto de fojas, bajo apercibimiento de emitir testimonio para su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22 Ley 902/75. Pase a Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem), llamando por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón, Dirección Legal. FMI. Firmado: Dr. Marcos D. Sacoccia, Dirección Pcial. de Minería a/c. Zapala, 07 de febrero de 2017. Registro Número Tres (03). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 21 y 28-04-17

Solicitud de Mina Vacante. **Expediente N° 82006/1952** - "La Esmeralda". Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén, solicitante Oscar Horacio González, Expediente N° 4802-000259 - F° 164 - Año 2008, s/Solicitud de Mina Vacante, (Expte. N° 82006/52 - "La Esmeralda"). Cargo N° 184 - Expte. Nro. 4802-00259/2008 - Titular: Oscar González. Objeto: Solicita Mina Vacante La Esmeralda, Expte. 82006/52. Oscar Horacio González, L.E. N° 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Trannack 1.049 y legal en Luis Monti 758, ambos de Zapala; ante la A.M.P.I., se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante "La Esmeralda", tramitada por Expte. 82006/52. Acompaña boleta de depósito para pago de Canon por $816. Acompaña sellado por $28. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible. Sin aclaratoria, Recibido en mi oficina hoy catorce de agosto del ocho, nueve horas. Cargo N° 184, acompaña sellado $28. Boleta depósito de $816,00, presentación simultánea. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 01 de diciembre de 2016. Atento al estado de autos, corresponde ordenar las publicaciones pertinentes, a los efectos de las oposiciones previstas por el Artículo 66 T.O. del Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra.María Alicia García. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos O. Gallardo. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 21 y 28-04-17

Edicto de Pedido de 1 Pertenencia - Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita, denominada: "Puerta Auquinco", tramitada por **Expediente N° 4802-000404/2008**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén - Expte. N° 404/2008 "Puerta Auquinco". Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Declara Labor Legal. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en B° San Cayetano, Casa 8 de Las Lajas y legal en Av. San Martín 981, al señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal, la cual consta de un destape de unos 7 metros de profundidad, donde queda de manifiesto el ancho de veta de unos 4 metros, en

las siguientes Coordenadas: X= 5.864.029 e Y= 2.416.078. Se solicita 1 pertenencia de 900 metros por 600 metros. Descripción Pertenencia. Labor Legal: Partiendo del vértice VNO de la Pertenencia N° 1, recorriendo 206 metros al Este y 315 metros al Sur. Pertenencia N° 1: Vértice VNO X= 5.864.344 e Y= 2.415.872; VNE X= 5.864.344 e Y= 2.416.772; VSO X= 5.863.744 e Y= 2.415.872; VSE X= 5.863.744 e Y= 2.416.772. Partiendo del punto VNO se mide 900 metros hasta el punto VNE; de aquí se miden 600 metros hasta el punto VSE; de aquí se miden 900 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 600 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaración que dice: Oscar Horacio González. Recibido el 05 de agosto de 2016 a las 9:50 horas. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Amanda I. Olave, Jefa de Mesa de Entradas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 01 de septiembre de 2016. Se deja constancia de que corresponden al presente, fojas 1/87 del Expte. N° 4802-000404/2008. La superficie de 54 Has., solicitadas para la Pertenencia correspondiente al Área de Indisponibilidad de Asfaltita, denominada “Puerto Auquinco”, tramitada por Expediente N° 4802-000404/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 6 y 10, Fracción D y C de la Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Porgar ´94 X= 5.864.029 e Y= 2.416.078. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice VNO, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94 X= 5.864.344,00 e Y= 2.415.872,00; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 900 metros de longitud hasta el vértice V1 de Coordenadas X= 5.864.344,00 e Y= 2.416.772,00. Al Este con 600 metros de longitud, hasta el vértice V2 de Coordenadas X= 5.863.744,00 e Y= 2.416.772,00. Al Sur con 900 metros de longitud, hasta el vértice V3 de Coordenadas X= 5.863.744,00 e Y= 2.415.872,00. Al Oeste, en una parte, con 600 metros de longitud hasta el vértice VNO nuevamente. La superficie de la pertenencia es de 54 Has.. Superposición: Ejido de Buta Ranquil. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la D. de UGAP. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Pronvincial de Minería. Zapala, 16 de diciembre de 2016. Atento al estado de autos, publíquese edictos tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53 y 81 del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84 idem). Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dra. María Alicia García, Directora Legal. AMPI. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 21 y 28-04-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demián Saccoccia, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 12 de mayo del año dos mil diecisiete a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula Profesional N° 84, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la solicitud de Cantera de Piedra Laja, Canto Rodado y Arena. **Expte. N° 3451-000541, Año 2006**. Titular: Catriel Reinaldo, con una superficie de 49 Has. 02 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 0, Sección XI del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 21 y 28-04-17

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demián Saccoccia, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 19 de mayo de 2017 a la once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/ Manifestación de Descubrimiento de Celestina - Mina: “Romina III”, **Expediente N° 13749/1990**, cuya titularidad es de Juan Carlos Gret y Félix

Adrián Gret, con una superficie de 17 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 17, Fracción D, Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 28-04 y 05-05-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Artículo 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental, Lic. María Isabel Casé, en representación de Alfredo Tirachini, como titular, con domicilio real en Santa Fe 645, 5° Piso, Oficina "B" de la ciudad de Neuquén, correspondiente a una cantera de mineral de tercera categoría, áridos, que tramita en dicha Dirección bajo el Expediente N° 7712-000038/2016, con **Expediente de Impacto Ambiental N° 7712-000038/2016-00001/2016**, según Decreto Reglamentario N° 3699/97 Anexo III, etapa de explotación. El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: VN: X= 5.709.969,50 e Y= 2.500.828,36, Lote 4, Sección I del Departamento Confluencia, en campos de propiedad privada. Se accede al lugar desde la ciudad de Cutral-Có por la Ruta Provincial N° 17, recorriendo 25 Km. en dirección Norte hasta interceptar un camino de uso petrólero por el que se recorren 12 Km. en dirección Este hasta llegar a la cantera. Características del Proyecto de Explotación: El proyecto consiste en una explotación a cielo abierto, en donde se desarrollará un diseño de trincheras, la remediación se realizará en forma simultánea, rellenando las cavas existentes, con el material descartado y el destape, colocando el suelo vegetal como última etapa de relleno con el propósito de favorecer la revegetación natural, además se procederá a una adecuada planificación de las pendientes para minimizar los efectos de la erosión eólica e hídrica. Todas las tareas se realizarán con una topadora y una retroexcavadora. Los impactos ambientales más importantes se producen sobre la geomorfología, el drenaje y la vegetación. El titular iniciará las tareas, una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Zapala, ... de de 2017. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-04-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Artículo 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental Confluencia Ambiente & Seguridad S.H., en representación de Alfredo Tirachini como titular, con domicilio real en Brown 172 de la ciudad de Neuquén, correspondiente a una cantera de mineral de tercera categoría de áridos, que tramita en dicha Dirección bajo el Expediente N° 5912-000809/2015, con **Expediente de Impacto Ambiental N° 5912-000809/2015-00001/2016**, según Decreto Reglamentario N° 3699/97 Anexo III, etapa de explotación. El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94, en su vértice VN: X= 5752484.77 e Y= 2534025.67, Lote 12, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo. Se accede al lugar desde la ciudad de Neuquén, por la Ruta Provincial N° 17, por la que se recorren 17 Km. en dirección Este hasta la intersección con un camino minero existente por el que se llega a la cantera recorriendo 500 metros en dirección Sur. Características del Proyecto de

Explotación: El proyecto consiste en una explotación a cielo abierto, en donde se desarrollará un diseño de trincheras. La remediación se realizará en forma simultánea, rellenando las cavas existentes, colocando el suelo vegetal como última etapa de relleno. Se procederá a una adecuada planificación de las pendientes para minimizar los efectos de la erosión eólica e hídrica. Todas las tareas se realizarán con una topadora y una retroexcavadora. Los impactos ambientales más importantes se producen sobre la geomorfología, el drenaje y la vegetación. La titular iniciará las tareas, una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 28-04-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Artículo 9° inc. 1) del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./Fax: N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Ambiental, Lic. María Isabel Casé, en representación de Inés Josefina Patrón Costa, como titular, con domicilio real en Juncal 1.421, 4° Piso, CABA, correspondiente a una cantera de mineral de tercera categoría, áridos, que tramita en dicha Dirección bajo el Expediente N° 5912-000848/2015, con **Expediente de Impacto Ambiental N° 5912-000848/2015-00001/2016**, según Decreto Reglamentario N° 3699/97 Anexo III, etapa de explotación. El emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial con las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar ´94: VN: X= 5.693.448.28 e Y= 2.566.474.58, Lote 10 de la Sección I del Departamento Confluencia, en campos de propiedad privada. Se accede al lugar desde la ciudad de Neuquén por la ruta de circunvalación hasta alcanzar la coordenada X= 5.692.500.04 e Y= 2.567.085.33, en donde se debe girar hacia el Norte recorriendo aproximadamente 900 metros. Características del Proyecto de Explotación: El proyecto consiste en una explotación a cielo abierto, en donde se desarrollará un diseño de trincheras, la remediación se realizará en forma simultánea, rellenando las cavas existentes, con el material descartado y el destape, colocando el suelo vegetal como última etapa de relleno con el propósito de favorecer la revegetación natural, además se procederá a una adecuada planificación de las pendientes para minimizar los efectos de la erosión eólica e hídrica. Todas las tareas se realizarán con una topadora y una retroexcavadora. Los impactos ambientales más importantes se producen sobre la geomorfología, el drenaje y la vegetación. El titular iniciará las tareas, una vez aprobado el Informe de Impacto Ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Zapala, 18 de abril de 2017. Fdo. Dr. Marcos Demián Saccoccia, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 28-04-17

CONTRATOS

TECNODIESEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 266 de fecha 28 de septiembre de 2015 y Escritura rectificatoria Nº 518 de fecha 20 de diciembre de 2016, la señora Silvia Margarita Schiesser, D.N.I. N° 5.704.920, cedió gratuitamente 200 cuotas sociales a favor del Sr. Philip Souyris, argentino, nacido el 22 de marzo de 1969, D.N.I. N° 20.793.021, C.U.I.T. N° 20-20793021-1, Ingeniero, casado en segundas nupcias con Tatiana Boiarintceva, Pasaporte N° 729109068, domiciliado en Lote 26, Manzana IV, Fracción Ocho-D, Villa Lago Meliquina, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén y cedió gratuitamente 1.800 cuotas sociales a favor del Sr. Patrick Souyris, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.473.490, C.U.I.T. N° 20-22473490-6, comerciante, casado

en segundas nupcias con Mariela Inés González, D.N.I. N° 23.494.921, domiciliado en Boerr 3.050, Barrio Confluencia, ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". A su vez, el señor Guy Souyris cedió gratuitamente a nombre del Sr. Patrick Souyris, 2.000 cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El señor Guy Souyris y la Sra. Silvia Margarita Schiesser renunciaron a la Gerencia y se designó como socio Gerente al Sr. Patrick Souyris. El presente edicto fue ordenado en autos: "TECNODIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de la Cesión, Renuncia y Designación de Gerente", (Expte. Nro. 22135/15), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

SERVIPET S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 44 de fecha 04 de enero de 2016, y Acta de Directorio Nº 309 de fecha 04 de enero de 2016, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios. Se resolvió la distribución y aceptación de cargos en la siguiente forma: Presidente: Al Sr. Néstor Alberto Elliker; Vicepresidente: Al Sr. Andrés Oscar Furlotti Wagner; Director titular: Al Sr. Carlos Rubén Bauch y Directora suplente: Norma Mabel Bustamante. Todos constituyendo domicilio especial en la calle Río Negro Nº 590 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "SERVIPET SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. Nro. 22642/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

PATAGONIA PORTÁTILES S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que con fecha de contrato del 19/10/2016 y modificatorio del 07 de diciembre de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "Patagonia Portátiles S.R.L.". Socios: Carlos Esteban Porucini, D.N.I. N° 22.795.488, CUIT 20-22795488-5, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de octubre de 1972, 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Carina Elizabeth Sánchez Lotti, D.N.I. N° 23.752.428, comerciante, con domicilio en Manzana L, Lote 10 del Barrio La Reserva de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; Juan Manuel Aliaga, D.N.I. N° 25.246.820, CUIT 20-25246820-0, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de agosto de 1976, de 39 años de edad, casado con Eliana Ester García, D.N.I. N° 24.955.294, comerciante, con domicilio en calle José Esteban Bustos N° 1.722, Barrio Cerro de Las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre y el señor Cristian Ariel Quiñones, D.N.I. N° 27.494.122, CUIT N° 20-27494122-8, de nacionalidad argentina, nacido el 6 de julio de 1979 en la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, casado en primeras nupcias con Laura Gruttadauria, D.N.I. N° 30.969.923, de profesión empresario, domiciliado en Castello 1.886 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, todos mayores de edad, hábiles para contratar. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la fabricación, importación, exportación, compra, venta y alquiler de: a) Baños químicos para obras y eventos, comunes o para discapacitados; b) Cabinas para puestos de vigilancia, control de acceso, recepción de visitas e ingresos de estacionamientos; c) La prestación, a cargo de empleados de la sociedad de los servicios de instalación de las unidades portátiles en los lugares designados por el cliente; d) Servicio de mantenimiento, desagote y tratamiento de desechos en los baños químicos referidos en el inc. a), como así también la provisión y recarga del producto bactericida e insumos, con opción de personal capacitado para el cuidado permanente de las unidades. Plazo de Duración: 99 años. Capital So-

cial: $100.000 (cien mil). Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital total requiriéndose que exista justa causa. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los previstos en el Decreto Ley 5965/63, con excepción de aquellos enumerados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Les queda expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito o en provecho particular de los socios, o en garantías, avales o fianzas para terceros, o en negociaciones ajenas al objeto social. La Asamblea de socios fijará el tipo y monto de remuneración que percibirán los Gerentes. Éstos deben prestar como garantía de su gestión, mientras se mantenga la misma y por el período de prescripción posterior de acciones contra sus actos, la suma de pesos veinte mil ($20.000), cada uno, en dinero efectivo, títulos públicos o pagaré a la vista a la orden de la sociedad, todo ello a juicio de la Asamblea de Socios. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de establecer un órgano de fiscalización, sindicatura o consejo de vigilancia, de conformidad con el Artículo 158 de la Ley N° 19550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el Artículo 55 de la citada Ley. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Artículo 299, inc. 2) de la Ley N° 19550. Cuando por el aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere, debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del contrato social. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Disposiciones Transitorias: 1) Establecer la sede social en la calle Padre Brentana N° 125, Planta Alta, CP. 8300 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fijar en 1 (uno) el número de Gerentes, designando en el cargo al señor socio Cristian Ariel Quiñones, D.N.I. N° 27.494.122 quien acepta el cargo en este acto firmando al pie, notificándose así mismo, de las obligaciones emergentes del cargo y el tiempo de duración del mismo, fijando domicilio especial en el consignado en el contrato social. Asimismo, declaran bajo juramento no estar alcanzado por las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la Ley General de Sociedades N° 19550. 3) Los socios declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos dentro de la condición de personas expuestas políticamente incluida en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y por ello, se adjunta al presente la DDJJ modelo solicitada por la Dirección General del Registro Público de Comercio. 4) Autorizar al Cr. Martín Ignacio Ferragut, D.N.I. N° 28.485.544 y/o al Cr. Marcelo Fabián Romero Romero, D.N.I. N° 21.762.065 y/o a quien ellos designen para que actuando en forma indistinta, gestionen ante las autoridades la pertinente inscripción para funcionar en el carácter adoptado, la aprobación de los estatutos de la sociedad, denunciar el domicilio social, inclusive depositar el capital social integrado y realizar todas las gestiones, actos, trámites y diligencias que sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente mandato. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: “Patagonia Portátiles S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. Nº 22790/16). Subdirección, 05 de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

FISTERRA S.R.L.

Se hace saber que conforme instrumento privado de fecha 24/02/17, Alejandro Darío Fischer, DNI 26.441.231 ha cedido a Fabiana Larreta, argentina, nacida el 04/05/1976, DNI 25.291.056, CUIT 27-25291056-0, casada en primeras nupcias con Daniel Aldo Giménez, empresaria, domiciliada en Cacique Calvuqueo 2.519, Dúplex 11 de la ciudad de Neuquén, 240 cuotas sociales; consecuentemente se ha modificado la Cláusula Cuarta: “Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho mil ($48.000), dividido en cuatrocientas ochenta (480) cuotas de

valor nominal, pesos cien ($100) cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas". La publicación del presente ha sido ordenada por un día por la Directora del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "FISTERRA S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato (Capital)", (Expte. 23057/17). Subdirección, 17 de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

Practisoft SA

Por Esc. 795, F° 1586 del 22/10/2016 y su reforma Esc. 88, F° 177 del 27/1/2017, ambas autorizadas por el Esc. Leandro Zingoni, Titular del Registro N° 1 de Cutral-Có, se formalizaron los estatutos sociales de Practisoft Sociedad Anónima. Socios: Adrián Alberto Haramina, nac. el 23/10/1969, DNI 20.666.587, casado 1° Nup. c/Viviana Alicia Bologna (DNI 21.463.216), C.U.I.T./C.U.I.L. 20-20666587-5, Ingeniero Electrónico, con domicilio en la calle Coihues N° 461, Barrio Lomas del Correntoso, y Martín Ariel Haramina, nac. el 14/12/1973, DNI 23.525.561, soltero sin unión convivencial, Analista de Sistemas, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-23525561-9, domicilio en la calle Aljaba N° 205, Barrio Puerto Manzano, ambos argentinos y de la ciudad de Villa La Angostura. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1. Comercialización de equipos de telecomunicaciones e informáticos; y 2. Desarrollo y reparación de sistemas informáticos. Capital: $200.000, dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $1.000 cada una. Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El suplente no integra el Directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores deben prestar la garantía de $10.000 en efectivo, cada uno o su equivalente en títulos valores públicos. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente o el Director suplente en su caso. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales o facultades expresas, conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nacion, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización - Contralor Individual de los Socios: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si al aumentarse el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio. El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Domicilio Legal: Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Sede Social: Calle Las Fucsias N° 331 de la ciudad de Villa La Angostura, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén. El primer Directorio queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Adrián Alberto Haramina y Director suplente: Martín Ariel Haramina, quienes constituyen domicilio: Adrián Alberto Haramina, en la calle Coihues N° 461, Barrio Lomas del Correntoso, y Martín Ariel Haramina, en la calle Aljaba N° 205, ambos de la ciudad de Villa La Angostura.

El capital social se suscribe: Cada socio 100 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. El capital se integra en dinero en efectivo el 25% a la constitución y el saldo cuando lo disponga el Directorio dentro de un plazo que no podrá exceder los dos años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

1p 28-04-17

TRANSPORTE MATUS S.R.L.

1. Los socios: Matus Álvarez José Onésimo, chileno, DNI N° 92.234.482, nacido el 13 de octubre de 1952, casado, de profesión transportista, domiciliado en la calle Las Mutisias N° 564 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Novelia del Carmen Bravo, DNI N° 13.483.101 y el Sr. Matus Robert, argentino, DNI N° 31.327.797, nacido el 14 de enero de 1985, soltero, de profesión transportista, con domicilio en la calle Intendente Linares N° 690 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2. Fecha del Instrumento: 31 de julio de 2014, modificado el 05 de diciembre de 2016 y 17 de marzo de 2017. 3. Denominación: TRANSPORTE MATUS SRL. 4. Plazo: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: 1) A la prestación de servicios de transportes de pasajeros, cargas, fletes, servicios contratados de turismo nacional e internacional, mediante vehículos automotores, de conformidad con las condiciones que fije la respectiva autoridad administrativa, según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes nacionales, provinciales y municipales. 2) La organización, intermediación, contratación, reserva, locación y venta de servicios de turismo en el país o en el extranjero, así como la representación de otras agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. 6. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Intendente Linares N° 690 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 7. Capital Social: $225.000 (pesos doscientos veinticinco mil). 8. Administración y Representación Legal: Es ejercida por una sola persona con la calidad de socio y se designa a Matus Robert por el plazo de 3 (tres) ejercicios. 9. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. 10. La sociedad ha prescindido de tener órgano de fiscalización y sus socios actuarán como fiscalizadores.

1p 28-04-17

ROSTER SRL

Cesión de Cuotas Sociales,
Renuncia Socio Gerente

Por instrumento privado de fecha 23 de septiembre de 2016 y fecha 22 de noviembre de 2016, se acordó la cesión parcial de cuotas sociales que poseía el Sr. Enrique Oscar Bowers, en la sociedad, de la siguiente forma: Al Sr. Andrés Marcelo Gutiérrez Juliani, argentino, Abogado, nacido el 19 de diciembre de 1979, soltero, DNI 27.896.584, CUIL 20-27896584-9, domiciliado en la calle República de Italia 50, Piso 12, Dpto. “8” de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la cantidad de 670 cuotas sociales, de valor nominal pesos cien ($100) cada una, por las que abona la suma de $16.750 (pesos dieciséis mil setecientos cincuenta). Asimismo, se aceptó la renuncia del señor Enrique Oscar Bowers al cargo de socio Gerente de Roster SRL, ratificándose la continuidad en el mismo de la Sra. Cintia Patricia Pesci. Por último, se modificó el contrato social de Roster SRL en su cláusula quinta, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social es de $134.000, dividido en 1.340 cuotas sociales de $100 (pesos cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Cintia Patricia Pesci, 670 cuotas, por la suma de $67.000 (pesos sesenta y siete mil), que representan el 50% del capital; Andrés Marcelo Gutiérrez Juliani, 670 cuotas, por la suma de $67.000 (pesos sesenta y siete mil), que representan el 50% del capital. El presente edicto fue ordenado en autos: “Roster Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia de Gerente y Modificación de Contrato Social (Capital)”, (Expte. 22751/16).

Subdirección, 24 de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

LA PEHUENIA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 39 de fecha 16 de marzo de 2017, de LA PEHUENIA S.A., con sede social en Diagonal España N° 175 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores titulares y en uno el número de suplente y designar como Director titular a la Sra. Ana María Zocchi, D.N.I. 13.665.378, fecha de nacimiento 06/01/1961, de profesión comerciante, con domicilio real en Pasaje Las Rosas 865 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Srta. María Belén Suárez, D.N.I. 29.418.307, fecha de nacimiento 24/01/1982, de profesión Traductora de Inglés, con domicilio real en calle Pasaje Las Rosas 865 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, como Directora suplente. Los Directores designados expresan conformidad a la designación, denunciaron domicilio especial, conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550 y modificatorias, a los efectos pertinentes, en la calle Pasaje Las Rosas 865 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, siendo su mandato por el término de 2 ejercicios, finalizando los mismos el 31/03/2019.

1p 28-04-17

WARNES SUSPENSIÓN S.R.L.

Acta de Socios Nº 25

Se hace saber que por Acta de Socios N° 25, en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a los 6 días del mes de marzo de 2017, siendo las 18:00 horas, se reúnen los señores Fittipaldi Juan Ricardo y Fittipaldi Julio Rubén, ambos socios de "WARNES SUSPENSIÓN S.R.L.", conformando el 100% del capital social, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Leguizamón Nº 682 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, para tratar el único punto del Orden del Día: "Renovación y duración del cargo de Gerente". Con respecto al único punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Juan Ricardo Fittipaldi, quien manifiesta que ha vencido el mandato de Gerente, por lo que corresponde efectuar la renovación de dicho cargo por el término de dos años, según lo estipulado en la Cláusula Octava del contrato social. Es por tal motivo que propone en este mismo acto que continúe en el ejercicio de sus funciones, actuando en carácter de Gerente el Sr. Julio Rubén Fittipaldi. Luego de un breve cambio de opiniones, se decide aprobar la moción por unanimidad. En este mismo acto el señor Fittipaldi Julio Rubén acepta sin objeciones el cargo encomendado. De esta manera, la Gerencia queda compuesta de la siguiente manera: Apellido y Nombre: Fittipaldi Julio Rubén. Tipo de Documento: D.N.I. 28.180.597. Cargo: Gerente. Sin otros temas que tratar y siendo las 19:00 horas, se cierra la sesión con la firma de los señores socios.

1p 28-04-17

GRUPO ALFA S.R.L.

Sede Social, Domicilio: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en la calle Perito Moreno N° 220. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 14/04/2016 y su modificatorias de fechas 23/10/2016 y 04/11/2016; cesión de cuotas sociales de fecha 22/11/2016 y modificatorias de fechas 15/02/2017 y 05/03/2017. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar, por cuenta propia de terceros y/o asociadas a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o terceros a personas particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos para financiación de la compra o venta de bienes, préstamos personales con garantía o sin ella, préstamos a intereses y financiaciones, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeros. Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. B) Comercial: Venta de vehículos, máquinas y herramientas, relaciona-

das con el sector del petróleo, del gas y de la construcción y alquiler de vehículos, máquinas y herramientas, relacionadas con el sector del petróleo, del gas y de la construcción con la provisión o no de personal. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Fernando Daniel Orcellet, con D.N.I. N° 31.528.651, argentino, soltero, empleado, nacido el 05 de abril de 1985, domiciliado en calle Malazan N° 1.957 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Ana Rosa López, con D.N.I. N° 13.968.339, argentina, casada con el Sr. Jaime Omar Figueroa Araya, con número de identificación E 20.955, ama de casa, nacida el 24 de octubre de 1960, domiciliada en calle Malazan N° 1.957 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Socia cedente: Jesica Fabiola Aravena Angulo, D.N.I. N° 37.175.662, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 12 de diciembre de 1992, con domicilio en la calle Lanín N° 1.926 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $342.000,00 (pesos trescientos cuarenta y dos mil), dividido en 342 cuotas de $1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, quién revestirá el carácter de Gerente y durará en su cargo tres años. Se nombra como Gerente al Sr. Fernando Daniel Orcellet, D.N.I. N° 31.528.651. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Director Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "GRUPO ALFA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 22371/16). Subdirección, veintiuno de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

C.A. ALFIERI S.R.L.

Fecha de constitución: 23 de enero del 2017. Fecha modificación contrato: 1 de marzo del 2017. Socios: María Emilia Alfieri, D.N.I. N° 32.428.176, argentina, nacida el 2 de julio de 1986, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1.965 de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, estado civil soltera, de profesión Socióloga, y Daniel Osvaldo Alfieri, D.N.I. N° 10.660.371, nacionalidad argentina, nacido el 19 de septiembre de 1953, con domicilio en calle Bouquet Roldán N° 132 de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, de profesión empresario, estado civil casado con Eli Rosana Roos, D.N.I. N° 13.047.381, profesión Docente, con domicilio en Bouquet Roldán N° 132 de la localiodad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Denominación: C.A. ALFIERI S.R.L.. Domicilio Legal: Bouquet Roldán N° 132 de la localidad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la venta y colocación de mármoles, granitos, otras piedras naturales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contaer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigente. Duración de la Sociedad: Noventa y nueve años. Capital Social: $67.000,00. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la Gerencia, compuesta por uno o más integrantes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Juan Ignacio Otazu, D.N.I. N° 24.825.435. La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o persona designada al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, parciales y rendiciones de cuentas especiales. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden de la señora Directora Subrogante del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "C.A. ALFIERI S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 22969, Año 2017). Subdirección, 18 de abril de 2017. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 28-04-17

TRAUCO S.R.L.

Designación de Socio Gerente

Se hace saber que mediante Acta N° ... de fecha 10 de agosto de 2016, los socios Karina Rita Vázquez y Eduardo F.A. Riesco, quienes representan el 100% del capital social, han decidido

renovar el mandato de la Sra. Karina Rita Vázquez, DNI 20.863.778 en el cargo de Gerente por el término de tres (3) ejercicios.

1p 28-04-17

NEUNET S.A.

Renuncia y Designación de Directores

Se informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 20 de abril de 2016, los señores accionistas de NEUNET S.A., han aceptado la renuncia de los Directores: Fernando Da Ros y Ricardo Gutiérrez, aprobando su gestión y se designó como Director suplente al señor Darío Marcelo Vannicola, en reemplazo del señor Ricardo Gutiérrez.

1p 28-04-17

GRUPO SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3571 de fecha 21 de abril de 2017, Pág. 15, 1° columna (CONTRATOS), se consignó en forma errónea la fecha del Acta de Asamblea N° 11 (07/04/2015), siendo la fecha cierta del Acta de Asamblea ratificatoria el **07/04/2017**.

Fdo. Néstor Rubén Jara, Presidente.

1p 28-04-17

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RECTORADO

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

Licitación Pública Nacional LPN 01/17

Universidad Tecnológica Nacional,
Facultad Regional del Neuquén.

Nuevo Sector Aulas, Plaza Huincul, Provincia del Neuquén [CU-015/17].

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional, efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: $14.151.559,25.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas: Hasta el 16/06/17 a las 10:00 hs..

Apertura Ofertas: 16/06/17 a las 11:00 hs..

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: $17.689.450,00.

Acreditar Superficie Construida: 1014 m^2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional del Neuquén - Av. Pedro Rotter s/n, B° Uno - (8318), Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.

Lugar de Apertura: Facultad Regional del Neuquén - Av. Pedro Rotter s/n, B° Uno - (8318), Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.

Consultas: Tel.: (011)5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 05/06/17.

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a: www.masuniversidades.gov.ar. Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP), deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas.

No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel.: (011) 4342-8444.

MINISTERIO DEL INTERIOR; OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Dirección Provincial de Administración

Licitación Pública N° 01/17
(Sobre Único)

Objeto: Adquisición de ropa de trabajo de invierno, con destino al personal de la Dirección Provincial de Rentas.

Consulta de Pliegos: Los pliegos están disponibles en: www.neuquen.gov.ar y en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja Nº 229, Piso 3º, ciudad de Neuquén, de 8 a 15 horas - Tel.: 0299 449-5339. Las respuestas a las consultas se publicarán mediante circulares en la misma página web de la licitación.

Valor del Pliego: Gratuito.

Apertura: 05/05/2017.

Hora: 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja Nº 229, Piso 3º.

1p 28-04-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Licitación Pública Nº 004/2017
Expediente Nº 4469-202884/3

Objeto: Venta de vehículos dados de baja del Parque Automotor del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Visita de Verificación de los Vehículos: Se realizará desde el 02 de mayo hasta el 03 de mayo de 2017, inclusive, de 9:00 a 13:00 hs., en Dpto. Automotores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, ubicado en calle Benedetti 188 de Neuquén.

Entrega de Pliegos: La entrega de los pliegos se efectuará el día 04 de mayo del 2017 en el Dpto. Compras Generales del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, ubicado en calle Buenos Aires 353, 2º Piso de Neuquén Capital, en horario administrativo, debiendo el interesado concurrir con la Constancia de Visita de Verificación de los vehículos, la cual será entregada por el Dpto. Automotores.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires Nº 353, 2º Piso - Dpto. Compras Generales y en el Dpto. Automotores del ISSN, calle Benedetti 188 de Neuquén Capital, ambos en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-449 6300 - Internos: 6338/6431/6421 y 0299-446 6269.

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dpto. Compras Generales, Buenos Aires Nº 353 - 2º Piso, Neuquén Capital, el día 08 de mayo de 2017 a las 10:00 hs..

1p 28-04-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 2/2017

Objeto: Construcción de 3.000 m^2 de vereda en hormigón.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 8 de mayo de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 20 de abril y hasta el día 4 de mayo de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos ($2.500).

2p 21 y 28-04-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 5/2017

Objeto: Contratación de dos camiones volcadores.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 10 de mayo de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 21 de abril y hasta el día 5 de mayo de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ($1.500).

2p 21 y 28-04-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 7/2017

Objeto: Adquisición de 10.000 m^3 de hormigón elaborado H30.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 04 de mayo de 2017 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 17 y hasta el día 28 de abril de 2017, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil ($5.000).

2p 21 y 28-04-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición Nº 7/2017

Pavimentación calle Aguado y Sector Tafí Viejo - Famaillá - Lázaro Martín.

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas Nº 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Pavimentación calle Aguado y Sector Tafí Viejo - Famaillá - Lázaro Martín.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

CALLE	ENTRE	ANCHOS EN MTS.
AGUADO	PAIMÚN Y LÁZARO MARTÍN	12,00
FAMAILLÁ	LÁZARO MARTÍN Y TAFÍ VIEJO	6,00
TAFÍ VIEJO	FAMAILLA Y AGUADO	7,50
SAN PABLO	LÁZARO MARTÍN Y TAFÍ VIEJO	7,50
TTE. BERDINA	AGUADO Y SAN PABLO	9,00
TAFÍ DEL VALLE	AGUADO Y FAMAILLÁ	9,00
GRANADEROS	AGUADO Y SAN PABLO	9,00
SIMOCA	AGUADO Y SAN PABLO	9,00

Las Características de la Obra son las Siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de $220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20%, con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Forma de Pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.

c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo, se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 26 de abril de 2017 hasta el 26 de mayo de 2017, inclusive.

Lugar para Formular la Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 28-04-17

CONVOCATORIAS

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS Y/O ASOCIACIONES DE LOTERÍAS, QUINIELAS Y AFINES (F.A.C.A.L.Q.A.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de Cámaras y/o Asociaciones de Loterías, Quinielas y Afines (F.A.C.A.L.Q.A.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 29 de abril de 2017 a las 10:00 horas, Hotel Howard Johnson Mayorazgo, Av. Luis Etchevehere 331 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados presentes para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31-12- 2016.

4. Renovación de autoridades: Vicepresidente 1°; Vicepresidente 3°; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; Vocal suplente 1°; Vocal suplente 3°.

5. Apertura de una sucursal de la Federación en la Provincia de Buenos Aires y designación de un representante.

Los representantes deberán presentar último Balance de la Cámara a la que representan y poder otorgado por Acta (certificada por Escribano) para asistir a la Asamblea.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los socios en la sede de la Secretaría de la Federación.

Fdo. Diego D'Agostino, Secretario; Patricio Gándola, Presidente.

1p 28-04-17

ASOCIACIÓN COOPERADORA VIVERO PROVINCIAL HUINGANCO

XXVI Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huinganco, convoca a sus socios a la XXVI Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 11 de mayo del 2017 a las 9:00 hs., en las instalaciones del Vivero Provincial Huinganco, sito en su sede social de Avda. Temístocles Figueroa s/n de la localidad de Huinganco. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14, 34 y 34 del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos socios para subscribir el Acta en conjunto con el Sr. Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora del Vivero Provincial Huinganco.

2º) Lectura del Acta Nº 344/17 en la que se dan por aprobados los Estados Contables y se de-

cide convocar a Asamblea Anual Ordinaria.

3º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.

4º) Tratamiento del Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, Memoria Anual, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2016.

5º) Renovación de cargo de la Comisión Directiva: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocales titulares: 2 (dos) y Vocales suplentes: 3 (tres); Comisión Revisora de Cuentas (titular y suplente).

6º) Ingresos de nuevos socios y revisar el valor de la cuota social.

7º) Otros temas referidos a la institución.

Fdo. Gabriel E. Troncoso, Presidente.

1p 28-04-17

FEDERACIÓN GAUCHA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Federación Gaucha del Neuquén, Personería Jurídica N° 1035/95, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 12 de mayo de 2017 a las 11:00 hs., en Celia Paesano N° 93, Cutral-Có, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Motivos del llamado.

2- Elegir dos asociados para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretario.

3- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisores de Cuentas.

Fdo. Mena Filemón, Presidente.

1p 28-04-17

COPAC ZONA SUD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del COPAC Zona Sud convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día sábado 6 de mayo de 2017 a las 12:00 hs., en la sede del Colegio, sita en Tte. Gral. Roca 1.343, Of. 23 de la ciudad de San Martín de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Explicación de motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 (2016 con cierre 31 de diciembre).

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

La Asamblea se regirá por lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto, el cual dispone que: “Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.

1p 28-04-17

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, EDIFICACIÓN VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER LIMITADA

Chaco 313 - Tel./Fax: 0299-4933264
C.P. 8316 - Plottier - Neuquén

Asamblea Ordinaria de Delegados

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, convocamos a Asamblea Ordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 12 de mayo de 2017 a las 17:00 horas, en la Sede Central de la Cooperativa, sita en Chaco 313 de la ciudad de Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás cuadros Anexos, informe del Síndico y del Auditor Externo, correspondiente al Ejercicio Económico

N° 48, cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3) Elección de 3 (tres) Consejeros titulares, 4 (cuatro) suplente.

4) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente.

Fdo. Luis Miguel Herrera, Secretario; Walter Montane, Presidente.

1p 28-04-17

ASOCIACIÓN CONSUMIDORES Y USUARIOS DE NEUQUÉN -ACUdeN-

Asamblea Ordinaria

Se invita a los asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día viernes 09 de junio de 2017 a las 16 hs., en la sede de la Asociación, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

a) Razones de la convocatoria fuera de término.

b) Discutir, aprobar o modificar la Memoria y los Estados Contables de ACUdeN por el Ejercicio N° 07 del ente, cerrado el 31/12/2016.

c) Elegir las nuevas autoridades de la Comisión Directiva, ya que el mandato de las actuales vence el 27/06/2017.

d) En sede de la asociación están a disposición de los asociados la Memoria, los Estados Contables y el Padrón de habilitados a votar.

Fdo. Contreras Carolina Beatriz, Presidente.

1p 28-04-17

ASOCIACIÓN LIGA DE VETERANOS DE FÚTBOL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Liga de Veteranos de Fútbol de San Martín de los Andes, con mandato vencido, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año 2017 a las 20:00 horas, a realizarse en la sede de la Asociación, sito en el Lote 14 de la Chacra II (predio Asociación) de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de ambas Asambleas.

2. Justificación por lo cual la Asamblea se realiza fuera de término.

3. Lectura y consideración de los Ejercicios N° 22 y 23 de fecha 01/2014 al 12/2014; 01/2015 al 12/2015, con sus correspondientes Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe del Auditor, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Memorias respectivas.

4. Elección de la Comisión Directiva en su totalidad: 12 miembros titulares; cinco miembros suplentes y Comisión Revisora de Cuentas (dos miembros).

1. Nota: Participan de las Asambleas socios activos con cuota social paga al 31 de diciembre de 2016.

Dichos listados y toda la documentación respectiva, estará a disposición de los socios en las oficinas de esta Asociación.

El cierre de presentación de listas será el día 15 de mayo de 2017 a las 22:00 horas, en la Secretaría de la Asociación.

San Martín de los Andes, 17/04/2017.

Fdo. Carlos Calderón, Secretario; Gustavo J. Cabezón, Presidente.

1p 28-04-17

AYÚN ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DEL BARRIO MELIPAL

Asamblea Ordinaria

Ayún Asociación de la Tercera Edad, comunica que el día 11 de mayo de 2017 a las 17:00 hs., se realizará la Asamblea Ordinaria, en su sede de calles Hualcupén y Radal del B° Melipal.

ORDEN DEL DÍA

1°) Designar dos socios para la firma del Acta.
2°) Aprobación de la Memoria y Balance 2015-2016.
3°) Renovación de la Comisón Directiva y Revisor de Cuentas por mandato cumplido.
Fdo. Elizabeth Lino, Secretaria; Martín Cañete, Presidente.

1p 28-04-17

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Pinilla Pinilla Dagoberto Enrique s/Apremio", (Expte. Nº 489002)**, a los sucesores de Pinilla Pinilla Dagoberto Enrique, DNI 92.255.857, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 7 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 31-03; 07, 12, 21 y 28-04-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Muñoz Rogelio s/Apremio", (Expte. Nº 440166/11)**, comunica a los eventuales herederos del Sr. Muñoz Rogelio, DNI N° 14.505.790, para que dentro de los diez (10) días, a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 8 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 31-03; 07, 12, 21 y 28-04-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Grant Federico Mitchel s/Apremio", (Expte. Nº 438434/10)**, Sr./a. Grant Federico Mitchel, Libreta de Enrolamiento Nº 4.328.690, para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 8 de febrero de 2017. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

5p 31-03; 07, 12, 21 y 28-04-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Intancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Barbagelata Hipólito s/Apremio", (6894/2015)**, cita a los sucesores del Sr. Barbagelata Hipólito, DNI 2.655.130, para que en plazo de cinco (5) días, desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletin Oficial. Villa La Angostura, 24 de febrero del año 2017. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 31-03; 07, 12, 21 y 28-04-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo

Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sepúlveda Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 28268/14)**, cita a Sepúlveda Ernesto, DNI 92.560.842 y/o sucesores para que en plazo de 10 días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 21 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 07, 12, 21, 28-04 y 05-05-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Belmar Aldo Hugo s/Apremio", (Expte. Nº 19268/12)**, cita al Sr. Belmar Aldo Hugo, DNI 12.711.870 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 22 de marzo de 2017. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 07, 12, 21, 28-04 y 05-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Peralta Rafael Armando s/Apremio", (Expte. Nº 430850/10)**, Sr./a. Peralta Rafael Armando, DNI Nº 26.052.636, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, ... de marzo de 2017. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 07, 12, 21, 28-04 y 05-05-17

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Ramírez Hilaria s/Apremio", (5573/14)**, cita a los sucesores de Ramírez Hilaria, CUIT 27-20679986-8, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 7 de diciembre del año 2016. Fdo. Norberto Oscar Martín, Secretario Subrogante.

5p 12, 21, 28-04; 05 y 12-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Castillo Teresa s/ Apremio", (Expte. Nº 409937/10)**, Sr./as. sucesores de Castillo Teresa, DNI 9.730.557, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de marzo de 2017. Fdo. Ayelén Ruffa,, Prosecretaria.

5p 12, 21, 28-04; 05 y 12-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Fuentes Elisio s/Apremio", (Expte. Nº 490999/12)**, eventuales sucesores del Sr. Fuentes Elisio, DNI 7.572.319, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría. Fdo. Dolores De Ferrari, Prosecretaria.

5p 12, 21, 28-04; 05 y 12-05-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo F. Peral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, en autos caratulados: **"Kononczuk Gregorio c/Sucesores de Félix Mc Keen s/Usucapión", (Expte. 206 del Año 2014)**, cita y emplaza a herederos de Samuel Félix Mc Keen, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Esquel, 20 de octubre de 2016. Fdo. Alicia C. Arbilla, Secretaria.

2p 21 y 28-04-17

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, con asiento en la calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"CALF c/ Herrera Daniel Nicolás s/Cobro Sumario de Pesos", (Expte. N° 506834/15)**, cita y emplaza a Daniel Nicolás Herrera, D.N.I. 31.965.277, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (conf. Art. 343 del C.P.C.yC.). Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 03 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

2p 21 y 28-04-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Ferrucci Juan Carlos s/Apremio", (Expte. Nº 483883/12)**, Sr./a. Ferrucci Juan Carlos, DNI 4.899.930, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de marzo de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Foderami S.A.C.I.F. s/Apremio", (Expte. Nº 387606/9)**, Sr/a. Foderami S.A.C.I.F , CUIT 30-50434046-1, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 01 de febrero de de 2017. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Rivas Ángel Héctor**

s/Apremio", (Expte. Nº 490336/13), Srs./as. herederos de Rivas Ángel Héctor, DNI 7.384.366, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 28 de marzo de 2017. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Figueroa Susana Silvia s/Apremio", (Expte. Nº 408450/10)**, Sr/a. Figueroa Susana Silvia, DNI 13.863.979, para que dentro de los 10 diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de febrero de de 2017. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén contra Herederos de Hernández Omar s/Apremio", (Expte. Nº 406067/10)**, Sr./a. Hernández Omar, D.N.I. 7.570.471, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de de 2017. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso, Neuquén Capital, comunica a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén contra Herederos de Meriño Simón s/Apremio", (Expte. Nº 435315/11)**, Srs./as. herederos de Meriño Simón, D.N.I. 7.562.387, para que dentro de los diez días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de febrero de de 2017. Fdo. Nicolás Ismael Tadeo, Prosecretario Relator.

5p 28-04; 05, 12, 19 y 26-05-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PIEDRA DEL ÁGUILA

Remata según Decreto Nº 021/17

Datos del Bien: Ómnibus Mercedes Benz, modelo 1995, dominio AMP148. Condiciones: Base: $95.000 (son pesos noventa y cinco mil con 00/100), al contado y al mejor postor. El pago se realizará en pesos dinero en efectivo, cheque y/o transferencia bancaria, los cuales serán depositados por los compradores en cuenta bancaria a nombre de la entidad vendedora dentro de los 5 días hábiles posteriores al remate, de no ser así, los compradores perderán los montos correspondientes a la comisión abonada al Martillero. La entrega del bien se hará una vez efectivizada la transferencia del mismo, en el RPA donde se encuentran registrados, cuyos gastos serán a cargo exclusivamente del comprador, como así también el pago de los honorarios de gestoría la que es designada por la entidad vendedora. Comisión: 10% más IVA a favor del Martillero y a cargo del comprador en el acto de remate. Exhibición: Días 28 de abril; 2 y 3 de mayo de 2017 de 08:30 a 13:30 hs. y una hora antes del remate en el lugar del mismo. Día, Lugar y Hora de Remate: 04 de mayo de 2017 a las 11:30 hs., en calle Conrado Villegas 970 de la localidad de Piedra del Águila,

Provincia del Neuquén. El vehículo se subasta en el estado de uso y conservación que se encuentra. Fdo. Adriana Figueroa, Intendente.

1p 28-04-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única, sito en Diagonal 25 de Mayo 52, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en autos: **"Mazars Mirta Liliana c/Idizarri Gastón Alejandro s/Cobro Ejectutivo", (Expte. N° 549162/2016)**, que la Martillera Rebolledo Evelín, Mat. 208, rematará el día jueves 04 de mayo del 2017 a las 11:00 hs., en sede Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Chrestía N° 146 de la ciudad de Neuquén: Un automotor. Renault, modelo: VJ-Symbol Pack 1.6 8 V, tipo 12, sedan 4 ptas., mca. chasis Renault, fabricación Año 2010, motor K7MF30Q002006, Nro. chasis 841LBM715AL428548, en buen estado en general con ralladuras. Deudas: En Agencia de Recaudación Tributaria, ciudad de Cipolletti, de patentes al 17/03/2017 es de $16.021,16. Condiones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: A combinar con el Martillero. Informes: Cel. 0299-155829518, mail: evelinr.martillera@gmail.com.ar. Neuquén, 17 de abril de 2017. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a Espinoza Mauro Fernando, 27.632.536, para que dentro de diez días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.), en Expte.: **"Schiel Stella Maris c/Espinoza Mauro Fernando s/Cobro Ejecutivo", (Nº 504782/2013)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 04 de abril del año 2017. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Gabriela Ávila, Secretaría Única, sito en calle Elordi N° 881 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, cita por el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al trámite caratulado: **"López Sol Ailén s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 80026/2016)**. Publíquese por edictos el pedido, en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Neuquén, 17 de abril de 2017. Fdo. Dra. Ángeles Montaña, Prosecretaria.

2p 28-04 y 26-05-17

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, en autos: **"Aldecoa María Lidia Miryam s/Concurso Preventivo", (Expte. 505946/2014)**, dicta la siguiente Resolución: "Neuquén, 20 de marzo de 2017... Resuelvo: I) Homologar el acuerdo preventivo presentado y aceptado en autos. II) Disponer, mantener la inhibición general de bienes de la concursada por el plazo del acuerdoIII) En los términos del Art. 289 de la Ley 24522, en atención a la clasificación del presente proceso, "pequeño", disponer que quien ejercerá el control del cumplimiento del acuerdo, hasta la finalización del mismo, sea el Síndico. IV) Publíquese edicto por un día en el B. O. y en el Diario Río Negro en los términos del Art. 59 de la LCQ. Neuquén, 17 de abril de 2017. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por un error involuntario se omitió insertar en las publicaciones de las ediciones correspondientes a las fechas 07 y 12-04-17, el edicto que a continuación se transcribe:

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne Victoria San Martín

Villablanca, Secretaría Civil N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en autos caratulados: **"Caderno Jorge Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Número 33150/2016)**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Carlos Caderno. Zapala, 24 de febrero de 2017. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

3p 31-03; 07 y 12-04-17

La señora Juez, Dra. Mendos Ana Virginia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Pilla Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516128/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Pilla Rosa, DNI N° 94.335.865, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de marzo del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén Capital, sito en Rivadavia N° 205 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Balcaza Rosa Ramona, DNI N° 16.297.930, en autos caratulados: **"Balcaza Rosa Ramona s/ Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro. 19 de abril del 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez, Secretaría, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Roberto, DNI N° 11.595.260, en autos caratulados: **"JNQCI1, (Expte. N° 515004/2016), González Roberto s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de marzo del 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Juez, sito en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sepúlveda Rolando Oscar, DNI N° 12.432.733, en autos caratulados: **(Expte. N° 515165/2016), "Sepúlveda Rolando Oscar s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 17 de abril de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 6, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, declara abierto el juicio sucesorio intestato de Lorenc Francisco y Castro Ramona, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Lorenc Francisco y Castro Ramona s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 514898/2016)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de tres días (Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC.). Neuquén, 11 de abril de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de Neuquén Capital, sito en Brown 115 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ferreyra Hipólito, DNI N° 11.640.565, en autos

caratulados: **"Ferreyra Hipólito s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. 01/03/17. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, sito en calle Almte. Brown N° 115, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a mi cargo en los autos caratulados: **"Castro Raúl s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513886/2016)**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Raúl Castro, D.N.I. N° 4.622.393, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 13 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 2 de marzo de 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, Sra. Irma Moyer, D.N.I. N° 5.298.143, en autos caratulados: **"Moyer Irma s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 35203/2017)**. Publíquese por tres días. Zapala, 15 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-04-17

Elizabeth García Fleiss, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en calle Brown 115 de la citada ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muñoz Morales Rubén, DNI 92.203.858, para que dentro del término de (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Muñoz Morales Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515360/2016)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a mi cargo. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial Neuquén, ... de abril de 2017. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia Navarro , DNI 2.610.467, en autos: **"Navarro Amelia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516909/17)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 11 de abril de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número 2 de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Corajoria Yolanda Elena, D.N.I. 6.606.466, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC.), en autos: **"Corajoria Yolanda Elena s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 48870/2017)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 23 de marzo de 2017. Fdo. Dr. Santiago A. Montórfano, Secretario.

1p 28-04-17

La Sra. Jueza, Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por

el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mella Romero Adán Guillermo y/o Mella Adán Guillermo, D.N.I. N° 93.717.912, en autos caratulados: **"Mella Romero Adán Guillermo y/o Mella Adán Guillermo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 509402/15)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 15 de marzo de 2017. Fdo. Silvia De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

El Sr. Juez, Dr. Gustavo Ramón Belli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Huaiquillán José Omar, D.N.I. N° 31.777.545, en autos caratulados: **"Huaquillán José Omar s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 515455/16)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 6 de marzo de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en Almte. Brown 115, hace saber que en los autos: **"Troncoso Santibañez Joel del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516803/2017)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Joel del Carmen Troncoso Santibañez, DNI 92.885.085, para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. 03 de abril de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

Dra. María Eugenia Grimau, Juez, Titular del Juzgado Civil, Com. y Minería N° 4 de Neuquén, con domicilio en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita a Eduardo Mendesky a tomar intervención y contestar la demanda en su contra en el plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en autos: **"Sucesión de Avilez Alvear Fidelina c/Mendesky Eduardo s/Prescripción", (Expte. N° 506177/2014)**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 10 de abril de 2017. Fdo. María José Gatto Katcoff, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Mieres Gajardo María Teófila y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516491/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sra. Mieres Gajardo María Teófila, DNI 92.247.667 y el Sr. José Nelson Franco Urzúa, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 29 de marzo del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, en autos: **"Rivarola Rosa Nelly s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511379/2016)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Nelly Rivarola, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 06 de noviembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Ivanna Daniela

Negrete, cita y emplaza por el término de 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herrera Rodolfo, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **"Herrera Rodolfo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 21505/2016)**. El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 23 de marzo del 2017. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Pelaytay Fernando Nelson s/ Sucesión ab-intestato"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Fernando Nelson Pelaytay, D.N.I. 4.893.730, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten a cuyo fin. Publíquense por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, Neuquén Capital, 17 de abril de 2017. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isolina Millaqueo, D.N.I. N° 10.525.633, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Millaqueo Isolina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516312/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 19 de abril de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria; Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **"Blanco Oscar Ramón s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73672/2016)**, Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Blanco Oscar Ramón, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725, inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, ... de marzo del 2017. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en la calle Felíx San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Belgrano Juan Cruz s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 48039/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Belgrano Juan Cruz Diego, DNI 23.968.680, que se creyeran con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y 3 días en el Diario La Mañana Neuquén o Río Negro. Junín de los Andes, 07 de marzo de 2017. Fdo. Santiago A. Montórfano, Secretario.

1p 28-04-17

El Sr. Juez, Sebastián Villegas a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Carolina Rolla, con asiento en la calle Mendoza N° 273, 1° Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zúñiga Antenor, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos cara-

tulados: **"Zúñiga Antenor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 6402, Año 2014)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia.

1p 28-04-17

La señora Juez, María Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Pasotti María Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511065/2015)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Pasotti María Rosa DNI 0.011.693, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 19 de abril del año 2017. Fdo. M. Florencia De Llamas, Funcionaria OFIJU Civil.

1p 28-04-17

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"García Elías Abel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 516281/2016)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. García Elías Abel, DNI N° 5.200.473, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial. Neuquén, 5 de abril del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

La Dra. Ivonne San Martín, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Súarez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Gil Juan Carlos, en autos: **"Gil Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 33742, Año 2016)**, para que en el término de 30 días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días ... Zapala, 16 de diciembre de 2016. Fdo. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 10 de marzo de 2017. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 28-04-17

La Señora Juez, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"San Miguel María Julia s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 516345/16)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. San Miguel María Julia, L.C. N° 1.899.204, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 17 de abril del año 2017. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Almte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, en los autos: **"Curache Baudilio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 516663/2017)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Curache Baudilio, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 inc. 2) del CPCyC). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Neuquén, 18 de abril de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Alberto Valenzuela, en los autos caratulados: **"Valenzuela Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 76080/17)**. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día. Cutral-Có, 20 de abril de 2017. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-04-17

Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería Número Uno, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Junge María Elsa en los autos: **"Junge María Elsa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73613, Año 2016)**. Debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, y ... y por el plazo de tres (3) días conforme lo establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.CyC. en un Diario con circulación en la zona. ... Cutral-Có, 10 de marzo de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-04-17

Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Freire y Misiones, 2do. Piso, de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treintas días a herederos y acreedores de Martínez Fani, en los autos caratulados: **"Martínez Fani s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 74031/2016).** Publíquese edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, y por el plazo de tres días conforme se establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC., en Diario de la zona. Fdo. Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez. Cutral-Có, 11 de abril de 2017. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-04-17

Paula I. Stanislasky, Juez Titular Juzgado Civil 1 de Neuquén, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Rosas María Delicia s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 515510/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Delicia Rosas para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 06/02/17. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única, sito en Diagonal Alvear N° 165 de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Gallo Sebastián Alberto Orlando s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512776/16)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Gallo Sebastián Alberto Orlando, DNI 6.767.640. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en La Mañana Neuquén. Neuquén, 22 de febrero de 2017. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de la III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Curipan Nazario, L.E. 7.300.164, para que dentro del término de treinta (30) días los acrediten en los autos caratulados: **"Curipan Nazario s/ Sucesión", (Expte. N° 30894, Año 2015)**. Publíquense edictos por tres días en Diario de amplia circulación regional y en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-04-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, en autos: **"Gamero Delia Luz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 33937/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Gamero Delia Luz, DNI 2.779.963, para que en el término de 30 días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Fdo. Dra. Ivonne San Martín. Juez. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 28-04-17

La Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Juicios

Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores de Sariego Faustino Jesús DNI N° 7.294.033 que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos caratulados: **"Sariego Faustino Jesús s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 33682, Año 2016)**, en trámite ante la Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 14 de febrero de 2017. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 28-04-17

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montórfano, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Alicia Graciela Durquet, DNI 5.795.286 y Ricardo Giorgetti, DNI N° 5.167.767, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **"Durquet Alicia Graciela y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 49757/2017)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de abril de 2017. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 28-04-17

El Dr. Gustavo Belli, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Joaquín López López, DNI N° 93.313.695, en autos: **"López López Joaquín s/Sucesión ab-intestato", (Expediente N° 515386/2016)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Neuquén, 3 de marzo de 2017. Fdo. María Florencia De Llamas, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 28-04-17

La Dra. Nancy Noemí Vielma, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en Misiones y Freire, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, en los autos caratulados: **"Sandoval Evaristo Segundo y Ríos Blanca Rosa s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 75105/2016)**, Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Sandoval Evaristo y de la Sra. Ríos Blanca Rosa, por el cual cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de (30) treinta días. Publíquese por un (1) día (Art. 725 inc. 2) del Código Procesal). Cutral-Có, 05 de abril de 2017. Fdo. Dra. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 28-04-17

AVISOS

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén hace saber que se procederá a incinerar la documentación administrativa correspondiente a las Rendiciones de Cuentas de los Ejercicios Financieros 2003 y 2004, concordante con lo establecido en la Resolución N° 096/17 de fecha 22 de marzo de 2017. Fdo. Cr. Huber Darío Brugues, Director General de Administración; Lic. Graciela Mónica Lucero, Auditora Interna.

1p 28-04-17

Edicto Informativo

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica a la población, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, que en el **Expediente Administrativo N° 7130-001597-17** del organismo ambiental, se dispuso la publicación de edictos informativos respecto del proyecto denominado "Pozo YPF.Nq.BdT.x-6(h) (Bajo del Toro)", propuesto por la empresa YPF S.A., que se desarrollará en el área de exploración

Bajo del Toro, en coordenadas de ubicación, Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.841.098,38 e Y= 2.488.348,52. Se invita a los interesados a presentar ante la Autoridad de Aplicación, las observaciones que consideren pertinentes dentro de los veinte días de la publicación del presente edicto. Las actuaciones se encuentran disponibles en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245 - CAM - Módulo 2 - Piso 2 - Tel.: 4495771; 4494764 - Fax: 4495751; email: medioambiente@neuquen.gov.ar; las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública. El Proyecto consiste en la construcción, perforación, estimulación hidráulica, terminación, operación y eventual abandono de un pozo exploratorio denominado YPF.Nq.BdT.x-6 (h) (Bajo del Toro). El pozo bajo estudio se ubicará en el área de exploración Bajo del Toro, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación, Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.841.098,38 e Y= 2.488.348,52. Las actividades a desarrollar y las medidas de mitigación se exponen detalladamente en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del expediente. La providencia que ordena el presente dice: "Neuquén, 21 de abril del año 2017. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del Art. 12 - Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente". Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 28-04-17

Edicto Informativo

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica a la población, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 12 del Anexo II del Decreto N° 2656/99, y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, que en el **Expediente Administrativo N° 7130-001607-2017** s/Informe Ambiental Pozo Sa-1250- "Yacimiento Agua del Cajón" del organismo ambiental, se dispuso la publicación de edictos informativos respecto del proyecto denominado "Perforación de Pozo Sa-1250", propuesto por la empresa **CAPEX S.A.** que se desarrollará en el Área de Concesión Agua del Cajón, Yacimiento El Salitral, en coordenadas de ubicación, Sistema Gauss Kruger - Posgar 94: X= 5692128,20 e Y= 2563160,90. Se invita a los interesados a presentar ante la Autoridad de Aplicación, las observaciones que consideren pertinentes, dentro de los veinte días de la publicación del presente edicto. Las actuaciones se encuentran disponibles en la Subsecretaría de Ambiente, Antártida Argentina 1.245, CAM, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771; 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar; las que podrán ser consultadas en los horarios de la Administración Pública. El Proyecto consiste en la construcción y operación de un pozo productivo a emplazar en el Área de Concesión Agua del Cajón, Yacimiento El Salitral de la Provincia del Neuquén, en coordenadas de ubicación, Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5692128,20 e Y= 2563160,90. Las actividades a desarrollar serán la perforación, terminación y puesta en producción del pozo, si éste resultara productivo. Los sectores comprendidos y las instalaciones correspondientes que forman parte del Proyecto son: La locación construida para tal fin y su camino de acceso. Las medidas de mitigación consisten en la prohibición al personal asociado a la actividad hidrocarburífera de la caza por cualquier medio de fauna silvestre y ganado, como así también la extracción de leña. Al finalizar las actividades de perforación y terminación se dejarán limpias y correctamente niveladas las locaciones. Se deberá minimizar la extracción de la flora autóctona. Se deberá favorecer la revegetación autóctona mediante el escarificado. El ancho máximo de los caminos troncales será de 12 m. y 6 m. de los que interconectan pozos. Se priorizará para la ubicación de los campamentos e instalaciones conexas las zonas ya desmontadas. En caso de resultar estrictamente necesario el uso de superficies no desmontadas, se priorizará la posibilidad de disponerlos sobre la vegetación produciendo un aplastamiento y una vez retirados los equipos se nivelará el terreno, se esparcirá la tierra superficial separada en el desmonte y se escarificará a 0,3 m. de profundidad. En caso de producirse un derrame deberá informarse a la Autoridad de Aplicación acerca de la contingencia ocurrida, detallando magnitud y características de la misma. En caso que el paisaje o los contornos de la zona deban ser alterados, se seleccionarán lugares que requieran una mínima nivelación o alteración durante el diseño final. Se extraerán y explotarán áridos, sólo de las canteras habilitadas por Autoridad competente. Deberá realizarse la denuncia de hallazgos paleontológicos ante la Autoridad de Aplicación de la ley, autoridad policial o municipio

más cercano, suspendiendo las tareas en ese lugar. Finalizada la vida útil de cada pozo y decidido su abandono, se deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación la información correspondiente al abandono definitivo, según las normas y procedimientos que establece el Decreto Provincial N° 1631/06. En cuanto a la salud y seguridad de los operarios presentes en el área, se cumplimentará en todo momento con las leyes y reglamentaciones aplicables a los trabajos durante la ejecución y operación de los proyectos en el área. Se beberán colocar carteles identificatorios cuando la obra haya obtenido Licencia Ambiental. Se realizará supervisión ambiental de todas las tareas y registros de actividades (utilización de mantas orgánicas oleofílicas, uso de bandejas en etapa de construcción, eventos ocurridos, de gestión de residuos, de velocidades de vehículos, de tareas de mantenimiento sobre equipos y vehículos, de operación de la planta de tratamiento de efluentes, del estado de almacenamiento y manejo de productos químicos, de actuación ante autoridades provinciales, de capacitación, del estado de mantenimiento de camino y explanada de locación). La providencia que ordena el presente dice: “Neuquén, 28 de abril del año 2017. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios La Mañana Neuquén y Río Negro, conforme las exigencias del Art. 12, Anexo II del Decreto 2656/99, debiendo acompañar dichas publicaciones al presente expediente”. Fdo. Juan de Dios Lucchelli, Subsecretario de Ambiente, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia del Neuquén.

1p 28-04-17

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Barbé Carlos Raúl, D.N.I. N° 10.836.723, transfiere Licencia Comercial N° 51.180 al Sr. Gutiérrez Juan Sebastián, D.N.I. N° 34.336.917.

1p 28-04-17

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que transfiero la Licencia Comercial N° 044.611. Titular: Espinoza Carina Ayelén, con D.N.I. 33.447.725 a Espinoza Carina Yudith, con D.N.I. 22.287.181 a partir del día 01 de abril de 2017.

1p 28-04-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Estado de Tesorería correspondiente al mes de enero 2017

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	33.902,53
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.596.191,66
109436/10	Cuenta N° 10	6.856,11
109436/11	Cuenta N° 11	37.637,31
109436/2	Cuenta N° 2	1.395.566,05
109436/5	Cuenta N° 5	55.027,91
109436/6	Cuenta N°6	21.431,44
109436/7	Cuenta N° 7	1.069.450,32
109436/8	Cuenta N° 8	49.863,75
109436/9	Cuenta N° 9	524.423,06
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**5.839.077,18**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	166.496,26
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración p	75.105,00
11000000-Ingresos Tributarios	6.717.010,93
21000000-Recursos propios de capital	58.984,75
13000000-Ingresos No Tributarios	1.831.033,99
17000000-Transferencias corrientes	5.888.919,64
Total Presupuestarios	**14.737.550,57**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	30.260,44
74008-ART	153.904,46
74023-SITRAMUSE Comercio	105.675,00
74016-Embargos	12.883,81
74020-Carta Orgánica	6.397,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	29.799,96
74027-CALF Sepelios	6.800,38
74006-ISSN	3.011.774,00
74018-Club Bicicros	430,00
74022-Descuentos Rentas	53.643,76
74024-TRANSFER Convenio	116.785,84
74004-Cuota Alimentaria	63.509,06
74009-Sindicatos	83.370,33
75011-Cobros por tarjetas de débito	685.383,13
71001-DepÃ³sitos en GarantÃ-a.	66.139,49
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205,00
74019-Club Municipal	290,00
Total Extrapresupuestarios	**4.427.251,66**

TOTAL INGRESOS	19.164.802,23

Gastos Presupuestarios		Egresos
1000-Gastos en personal		3.708.022,69
4000-Bienes de uso		133.542,09
5000-Transferencias		106.406,00
2000-Bienes de consumo		130.977,00
3000-Servicios no personales		541.242,54
Total Presupuestarios		**4.620.190,32**

Gastos Extrapresupuestarios		Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.		211.485,40
27002-Anticipo de Sueldo		1.000,00
24062-Fondo Comb.Sec.D.Social s/Dto 23/2017		6.000,00
24063-Fondo Comb.Dir.Hidrocarburo s/Dto 25/2017		2.805,00
74008-ART		352.897,75
24047-Fondo Comb.Defensa Civil s/ Dto 1144/2017		2.250,00
74023-SITRAMUSE Comercio		101.750,00
24057-Fondo Comb.Cord.Gabinete s/ Dto 17/2017		11.000,00
74016-Embargos		21.730,23
74020-Carta Orgánica		12.976,00
24052-Caja Chica.Sec.Hacienda s/Dto 007/2017		4.000,00
24045-Caja Chica. Sec. S.P y O.U s/ Dto 1117/2017		6.000,00
24054-Caja Chica Sec.Des.Economico s/Dto 012/2017		10.000,00
24061-Fondo Comb.Sec.Produccion s/Dto 22/2017		6.000,00
74026-Saturno Hogar- Comercio		24.201,02
74027-CALF Sepelios		6.638,77
24058-Fondo Comb.Sub.sec.Des.Social s/ Dto 03/2017		2.240,00
74006-ISSN		2.865.051,48
74018-Club Bicicros		865,00
24053-Fondo Comb. Sec. Hacienda s/ Dto 006/2017		13.500,00
24048- Fondo Comb.Area Transporte s/ Dto 1144/2017		2.250,00
24049-Fondo Comb.Sec. S.P y O.U s/ Dto 1120/2017		7.500,00
74022-Descuentos Rentas		49.514,13
74024-TRANSFER Convenio		241.367,91
24056-Fondo Comb.Sec Privada s/Dto 004/2017.-		11.200,00
24060-Caja Chica. Dir.Compras s/Dto 21/2017		2.000,00
74004-Cuota Alimentaria		57.685,35
74009-Sindicatos		213.277,51
24044-Fondo Comb. Dir Proyectos S/Dto 1116/2017		2.000,00
24055-Fondo Comb.Sec.Des.Economico s/Dto 013/2017		5.250,00
24059-Fondo.Comb Contaduria s/Dto 20/2017		2.000,00
24064-Caja Chica Sec.Produccion s/ dto 40/2017		4.500,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA		7.640.557,16
75011-Cobros por tarjetas de débito		742.294,38
24050-Fondo Comb.Dir.Ob.Publicas s/Dto 1116/2017		2.000,00
24065-Caja Chica HCD Res 002/17/PHCD		10.000,00
74017-Asociación Bomberos Voluntarios		415,00
24051-Caja Chica Sec.Privada s/ Dto 005/2017		10.000,00
24043-Fondo Comb. Sec.Gobierno y O.P s/ Dto.1119/2017-		6.000,00
24046-Caja chica Sec.Gobierno s/ Dto.1118/2017		3.000,00

Total Extrapresupuestarios	12.675.202,09
TOTAL EGRESOS	**17.295.392,41**

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	151.103,38
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.087.912,21
109436/10	Cuenta N° 10	6.600,80
109436/11	Cuenta N° 11	186.834,94
109436/2	Cuenta N° 2	1.248.005,35
109436/5	Cuenta N° 5	54.772,60
109436/6	Cuenta N°6	78.860,89
109436/7	Cuenta N° 7	4.189.987,47
109436/8	Cuenta N° 8	49.608,44
109436/9	Cuenta N° 9	539.934,39
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**7.642.347,51**

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	**5.839.077,18**
Ingresos del Período:	**19.164.802,23**
Egresos del Período:	**17.295.392,41**
Saldo Final:	**7.708.487,00**

1p 28-04-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 176/DPR/17

Neuquén, 19 de abril de 2017.

VISTO:

El Código Fiscal Provincial vigente, Ley N° 3036, la Ley Impositiva N° 3035; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Impositiva en su Artículo 4° y conforme el Artículo 213 del Código Fiscal Provincial, establece la alícuota general del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y las excepciones a la misma, conforme las actividades que se describen en el mismo;

Que resulta necesario realizar aclaraciones en virtud a lo mencionado en el citado Artículo N° 213 del Código Fiscal Provincial vigente, modificando la descripción de la actividad cuyo Código es el N° 503290 - "Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías";

Que es función del Director, en los términos del Artículo 15 del Código Fiscal Provincial vigente, interpretar con carácter general las disposiciones del Código Fiscal y las leyes tributarias, cuando así lo considere conveniente o lo soliciten los contribuyentes;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese el código de la actividad que a continuación se describe, con el propósito de complementar el nomenclador de actividades de los contribuyentes directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la que será incluida en el aplicativo Silt Web aprobado por Resolución N° 033/DPR/2010:

503290: Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías - (incluye el desarme de automotores dados de baja y la venta de las piezas resultantes);

Artículo 2º: Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos y Áreas correspondientes. Dar al Boletín Oficial para su publicación. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO G-2625. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un día del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Dirección Provincial de Rentas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03465/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada -en fecha 03/05/2016- la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Rentas Ejercicio 2015; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos, de Distribución de Sumas Recaudadas, de Origen y Aplicación de Fondos, la Información Complementaria requerida por el Artículo 12 del R.R.C.S.P.P. (Acuerdo I-1120), correspondientes al Ejercicio Financiero finalizado al 31 de diciembre de 2015. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Dirección Provincial de Rentas, correspondiente al Ejercicio 2015, en base al Informe del Auditor Nº 5756/2016-D.I.C.E., sus salvedades y limitaciones -expresadas en el Considerando IV-, lo que lleva a limitar dicha aprobación a la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos, de Origen y Aplicación de Fondos y de Distribución de Sumas Recaudadas, excepto por lo indicado en el punto 3.2 de Aclaraciones Previas, 2.2.1 de limitaciones al alcance. En tanto que la información extracontable, correspondiente al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas para el sector público provincial (Acuerdo I-1120), no resulta razonable por los motivos expuestos en el punto 3.3 de Aclaraciones Previas y 2.2.2 de limitaciones al Alcance, contenidas en el Considerando IV. El ente auditado ha dado cumplimiento a las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto por lo indicado en el punto 4 de Aclaraciones Especiales. Artículo 3º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas de este Organismo, para el Ejercicio en tratamiento: Cr. Juan Carlos Pintado -Director Provincial desde el 01/01/2015 al 09/12/2015 Dto. Nº 0187/11-; Cr. Alfredo Ma-

nuel Pérez Dolci -Subdirector Provincial desde 01/01/2015 al 09/12/2015, Dto. Nº 1383/12-, Cr. Juan Manuel Guido Insua -Director Provincial desde el 10/12/2015 al 31/12/2015, Dto. 44/15 y Cra. Laura Mariela Manzano -Subdirectora Provincial desde el 10/12/2015 al 31/12/2015, Dto. 41/16. Artículo 4º: Advertir a las actuales autoridades, Cr. Juan Martín Guido Insua -Director Provincial- y Cra. Laura Mariela Manzano -Subdirectora Provincial-, que deberán arbitrar las medidas necesarias y conducentes a fin de dar solución y evitar la reiteración, en los siguientes Ejercicios, de las cuestiones y situaciones que han sido señaladas en el Considerando IV del presente Acuerdo. Artículo 5º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la Rendición de Cuentas auditada. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9164. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observación Nº 1 - Recursos - Expte. Nº 4742-009925/2010 - Ref. Sol. Cancelación Viv., Mzna. 22, Dx. 22, Lote 15, Bº Maronesse II Etapa Nqn.", (Expte. 5600-00437/2011 - Alc. 1 - Anexo 1),** en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: …… Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de las Sras. Laura Beatriz Burgos (DNI 16.124.378) y Jésica Paola Andia (DNI 30.917.331), respecto a la Observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8813 contenida en el Anexo I del Informe Nº 4226/2012-DGOD, correspondiente al Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén; que se individualizan como Observacion Nº 1 (por ($1.051,18). Artículo 2º: Condenar a las Sras. Laura Beatriz Burgos (DNI 16.124.378) y Jésica Paola Andia (DNI 30.917.331), en forma solidaria, al pago de la suma total de pesos un mil trescientos ochenta con 07/100 ($1.380,07), imputándose la suma de pesos un mil cincuenta y uno con 18/100 ($1.051,18) a capital y la suma de pesos trescientos veintiocho con 89/100 ($328,89), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2010 al 31/07/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia de Neuquén, conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9204. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Chos Malal - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-00342/2011 - Alcance Nº 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Carlos Aníbal Lator (Intendente período 01/01/2011 al 09/12/2011);, Daniel Esteban Manoukian (Secretario de Hacienda, Economía y Recursos Públicos período 01/01/2011 al 09/12/2011) y la señora Claudia Mabel Torres (Directora General de Teso-

rería período 01/01/2011 al 31/12/2011), respecto a las observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8770, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4422/2012-D.M y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 4637/2013, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 de la Municipalidad de Chos Malal. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Cra. Lilian Ballis (Vocal Subrogante), Dr. Carlos A. Zarzur (Director de Asuntos Legales a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9212. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Villa Traful - Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-46804 - Año 2008 - Alcance 1/09)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Omar Gerardo Torres y Elvio Ricardo Guzmán, como Presidente y Secretario Tesorero período 10/12/07 al 31/12/07, respectivamente, respecto a las Observaciones II y III que fueran objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8282 contenidas en el Informe Nº 1185 DT/12, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 de la Comisión de Fomento de Villa Traful. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Sr. Eduardo Luis Dattoli -Delegado Normalizador período 01/01/07 a 09/12/07- y de la Sra. Cristina Beatriz Gresznaryk -Secretaria Tesorera período 01/01/07 a 09/12/2007- respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad, ordenado por Acuerdo JR-8282, contenidas en el Informe Nº 1185 DT/12, correspondiente al Ejercicio 2007 de la Comisión de Fomento de Villa Traful; que se individualiza como: Observaciones I por $189.124,85, II: $118.080,68 y III: $5.430,00. Artículo 3º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Sr. Omar Gerardo Torres -como Presidente período 10/12/07 al 31/12/07 y Elvio Ricardo Guzmán -como Secretario Tesorero período 10/12/07 al 31/12/07-, respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad, ordenado por Acuerdo JR-8282, contenida en el Informe Nº 1185/12, correspondiente al Ejercicio 2007 de la Comisión de Fomento Villa Traful; que se individualiza como: Observación I: $2.430,00. Artículo 4°: Condenar al Sr. Eduardo Luis Dattoli y a la Sra. Cristina Beatriz Gresznaryk, en forma solidaria, al pago de la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 96 centavos ($467.648,96), comprensiva de la suma de pesos trescientos doce mil seiscientos treinta y cinco con 53 centavos ($312.635,53), en concepto de capital, con más la de pesos ciento cincuenta y cinco mil trece con 43 centavos ($155.013,43), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2007 al 30/10/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-, conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 5º: Condenar al Sr. Omar Gerardo Torres y al Sr. Elvio Ricardo Guzmán, al pago de la suma total de pesos tres mil quinientos treinta y seis con 72 centavos ($3.536,72), comprensiva de la suma de pesos dos mil trescientos sesenta y cuatro con 64 centavos ($2.364,64) en concepto de capital con más la suma de pesos un mil ciento setenta y dos con 08 centavos ($1.172,08), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2007 al 30/10/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días debe-

rán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto -Nº 110/3- y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 6°: Imponer una multa al Sr. Omar Gerardo Torres y al Sr. Elvio Ricardo Guzmán, en la suma de pesos tres mil ($3.000), ante la falta de cumplimiento de sus deberes como cuentadante, conforme se indicara en los Considerandos del presente, según lo establecido en el Art. 116 de la Ley 2141. Artículo 7°: Regístrese, notifíquese, publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9218. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: "**Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial - Observacion Nº 3 - Gastos - Expte. Nº 4762-9720/2010 - Alc. 02/2010 - Contreras, Delia Eleva 1-708; 1-720; 1-728; 1-731 por la suma total de $21.600 - Obs. Nº 3.a); 3.b); 3.c); 3.1a); 3.1b); 3.2a) y 3.2b)", (Expte. Nº 5600-00437/2011 - Alcance Nº 1 - Anexo 3)**, … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Marcelo Daniel Sampablo -como Vicepresidente desde el 10/12/2007, ratificado por Decreto 1821/09 desde el 15/09/09-; al Sr. Domingo Ignacio Scherger -como Director Provincial de Administración y Recupero Financiero desde el 15/09/09- y al Sr. Rodolfo Fernández -como Director de Compras y Contrataciones-, respecto del cargo oportunamente formalizado, para el Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), que se individualizara como Observación Nº 3. Artículo 2º: Imponer una multa, en forma solidaria, al Sr. Marcelo Daniel Sampablo -como Vicepresidente desde el 10/12/2007, ratificado por Decreto 1821/09 desde el 15/09/09-; al Sr. Domingo Ignacio Scherger -como Director Provincial de Administración y Recupero Financiero desde el 15/09/09- y al Sr. Rodolfo Fernández -como Director de Compras y Contrataciones- de pesos cuatro mil ($4.000), según lo normado por el Art. 116 de la Ley 2141. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante, en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal. De no cumplir con ésto y una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se practicará planilla de liquidación por la Secretaría de este Tribunal, librándose testimonio de la sentencia y remitiéndose a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9219. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Buta Ranquil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-48646/10 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Gabriel Antonio Barros -Intendente período 01/01/2011 al 10/12/2011- y al Sr. Roberto Raúl Bruna -Secretario de Hacienda período 01/01/2011 al 10/12/2011-, respecto del cargo oportunamente formalizado, correspondiente al Ejercicio 2011 de la Municipalidad de Buta Ranquil y que se individualizara como: Observación Nº 9 inciso a) del Informe Nº 4433/12 DM y CF y ratificada en el Informe Nº 4645/13 DM y CF, para el Ejercicio 2011 de la Municipalidad de Buta Ranquil, correspondiendo el Archivo de las actuacio-

nes. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO JR-9225. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días de marzo del año dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Los Miches - Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-48637 - Año 2010 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Carlos Edmundo Prades -Intendente período 01/01/11 al 10/12/11- y a la Sra. Marisel Yamila Villanueva -Secretaria de Hacienda e Ingresos Públicos período 05/08/11 al 10/12/11-, respecto de las Observaciones Nº 3 inciso c) y Nº 4, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4431/12 DM y CF y ratificadas en Informe 4657/13 DM y CF, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2011 del Municipio de Los Miches y disponer su archivo. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado del día 01-05-17 -Día del Trabajador-, se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3573	05-05-17	28-04-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 3

3060 - Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a contraer un préstamo, en los términos de la Ley nacional 24855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y a suscribir con el FFFIR, los convenios necesarios para la obra: Pavimentación de la Ruta Provincial 23, Sección puente sobre el río Aluminé (Pilo Lil) - puente sobre el río Malleo, y puente sobre el río Malleo, Ruta Provincial 23 y accesos.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 6

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos- Pág. 12 a 39

Normas Legales - Pág. 39 a 40

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 40 a 44

ANEXO

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN LEY 2990

Resoluciones N°: 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24/2017

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo